INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Radicado: ARCINT-2024-15813
Fecha: 2024-10-21 11:52:21

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA**
**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

# ACTA DE CORTE DE INTERVENTORÍA

| CÓDIGO: ICFE-P-07-F-24 | VERSIÓN: 03 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016 |
|---|---|---|

| CONTRATO No. | 089-ICFE-2024 (No. DEL CONTRATO) | DE | 2024 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN) |
|---|---|---|---|

| ACTA No. | 5 |
|---|---|
| REG. AL FOLIO No. | |

| LUGAR Y FECHA | |
|---|---|
| MUNICIPIO | FECHA |
| Distracción - Guajira | 24/10/2024 |

| INTERVIENEN | |
|---|---|
| NOMBRE | CARGO |
| PSD. ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ | SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE |
| CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA |

**ASUNTO**

Acta de corte Parcial No. 4 correspondiente al Contrato de Interventoría **No. 089-ICFE-2024** que trata de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

| | |
|---|---|
| INTERVENTOR: | JVM INGENIERÍA S.A.S BIC |
| SUPERVISOR: | PSD. ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ |

**AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del ICFE las siguientes personas: ; **PSD. ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ** como SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** como REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA para dejar constancia por medio de la presente Acta, del corte de Interventoría N. 5 de acuerdo con los datos relacionados.

**DATOS DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: | Distracción, La Guajira |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: | 8 meses |
| PRORROGAS: | N/A |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: | 26 de Abril de 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 26 de Diciembre de 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: | 26 de Diciembre de 2024 |
| VALOR DEL CONTRATO: ($) | $ 294.705.880,00 |
| ADICIONES: ($) | $ 0,00 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($) | $ 294.705.880,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL COSTO FIJO MENSUAL | | | $ 12.382.600,00 |
| TOLAL COSTO AVANCE DE OBRA | | | $ 54.310.083,60 |
| IVA ACTA PARCIAL | 19% | | $ 12.671.609,88 |
| VALOR TOTAL DEL ACTA | | | $ 79.364.293,48 |
| VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO | 0% | | $ - |
| VALOR A PAGAR: | | | $ 79.364.293,48 |

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE CON 1/48

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA<br>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO | | |
|---|---|---|
| ACTA DE CORTE DE INTERVENTORÍA | | |
| CÓDIGO: ICFE-P-07-F-24 | VERSIÓN: 03 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016 |

| BALANCE DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| VALOR CONTRATO INICIAL: ($) | $ 294.705.880,00 | $ 294.705.880,00 |
| VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($) | | $ - |
| VALOR TOTAL PRIMER CORTE DE INTERVENTORÍA: ($) | $ 23.696.500,00 | $ 23.696.500,00 |
| VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE DE INTERVENTORÍA: ($) | $ 36.378.493,82 | $ 36.378.493,82 |
| VALOR TOTAL TERCER CORTE DE INTERVENTORÍA: ($) | $ 67.709.475,75 | $ 67.709.475,75 |
| VALOR TOTAL CUARTO CORTE DE INTERVENTORÍA: ($) | $ 58.086.528,95 | $ 58.086.528,95 |
| VALOR TOTAL QUINTO CORTE DE INTERVENTORÍA: ($) | $ 79.364.293,48 | $ 79.364.293,48 |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($) | $ 29.470.588,00 | $ 29.470.588,00 |
| SUMAS IGUALES: ($) | $ 294.705.880,00 | $ 294.705.880,00 |
| BALANCE DEL ANTICIPO | | |
| VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($) | | $ - |
| VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($) | | $ - |
| VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE DE OBRA: ($) | $ - | |
| VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($) | $ - | |
| SUMAS IGUALES: ($) | $ - | $ - |
| BALANCE DE LIQUIDACIÓN | | |
| VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($) | | $ - |
| VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($) | | $ - |
| VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE DE OBRA: ($) | | |
| VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($) | | |
| SUMAS IGUALES: ($) | | |

No siendo otro el objeto de la presente, se firma el acta por quienes en ella intervienen.

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE |
| CARGO: | REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA |

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | ARQ. ISDORA IVAN CARROGA RUIZ |
| CARGO | SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE |

DIAN

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
948537233c390edcb0c48dc0b1a33c34e2d3d04e6ad402387dd4f8108c48ffba3fb3464c7c8c93797611ead7c436d24a

Número de Factura: JVM-139
Fecha de Emisión: 23/10/2024
Fecha de Vencimiento: 22/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

### Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Nombre Comercial: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Nit del Emisor: 901489956
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4112

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE
Teléfono / Móvil: 3106541925
Correo: jvmsas2021@gmail.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 860041247
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cra 11 b 104 -48
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | 81101500 | Servicio de consultoría e interventoría para la construcción de obras de ingeniería civil | 94 | 1,00 | $ 66.692.683,60 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 12.671.609,88 | 19.00 | | | $ 66.692.683,60 |

### Notas Finales

#$15-07-00;contratoNo.089-ICFE-2024;isduar.quiroga@icfe.gov.co#$
Acta de corte Parcial No. 5 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 089-ICFE-2024 que trata de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"
Linea de negocio:

## Datos Totales

**Documento generado el:**
23/10/2024 15:05:21
**Documento validado por la DIAN:**
23/10/2024 15:05:21
**XML Generado por:**
**Solución Gratuita DIAN**
800197268
**PDF Generado por:**
**Solución Gratuita DIAN**
**Nit:800197268**

| | |
|---|---|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Subtotal** | | | 66.692.683,60 |
| Descuento detalle | | | 0,00 |
| Recargo detalle | | | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | | | 66.692.683,60 |
| IVA | | | 12.671.609,88 |
| INC | | | 0,00 |
| Bolsas | | | 0,00 |
| Otros impuestos | | | 0,00 |
| **Total impuesto (=)** | | | 12.671.609,88 |
| **Total neto factura (=)** | | | 79.364.293,48 |
| Descuento Global (-) | | | 0,00 |
| Recargo Global (+) | | | 0,00 |
| **Total factura (=)** | **COP $** | $ | 79.364.293,48 |

**Valores informativos**

| **ANTICIPOS** | |
|---|---|
| Anticipos | 0,00 |

| **RETENCIONES** | |
|---|---|
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764076514855 Rango desde: 124 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-08-05

# Certificado
# Bancario

Lunes, 9 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JVM INGENIERIA SAS BIC identificado(a) con NIT 901489956, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | 56900003358 | 2022/06/30 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

33

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920917081

(415)7707212489984(8020) 000001492091708 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 4 8 9 9 5 6 | 3 | Impuestos y Aduanas de Montería 1 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | JVM S.A.S. BIC |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Córdoba 2 3 | Montería 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE

42. Correo electrónico jvmsas2021@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 6 5 4 1 9 2 5 | 6 0 4 7 8 4 6 5 8 9 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 1 1 2 | 2 0 2 1 0 5 2 8 | 4 2 2 0 | 2 0 2 1 0 5 2 8 | 4 2 9 0 | 4 3 3 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 17 / 15 : 17: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

*Firma autorizada:*

984. Nombre VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-01-2024 11:37:46AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920917081

(415)7707212489984(8020) **000001492091708 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 4 8 9 9 5 6 | 3 | Impuestos y Aduanas de Montería | 1 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 2 1 0 5 2 5 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 1 0 5 2 8 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 8 8 4 6 2 | |
| 78. Departamento | 2 3 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 2 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 1 0 5 2 5 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## *Estado y Beneficio*

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 2 1 0 6 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 23-01-2024 11:37:46AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920917081

(415)7707212489984(8020) **000001492091708 1**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 4 8 9 9 5 6 | 3 | Impuestos y Aduanas de Montería | 1 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 1 0 5 2 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 9 5 0 8 5 5 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VERGARA | NEGRETE | CARLOS | ARTURO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN | NIT | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 901495856 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | JVM INGENIERIA S.A.S. BIC |
| CIUDAD/MUNICIPIO | MONTERIA | DEPARTAMENTO | CORDOBA |
| DIRECCIÓN | CALLE 52A NO.14-17 | TELÉFONO | 7848289 |
| TIPO APORTANTE | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO DE PLANILLA | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONÓMICA | Construccion de edificios no residenciales. |
| FORMA DE PRESENTACIÓN | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA | 002 - PROYECTOS DE OBRA |
| APORTES CONSOLIDADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) | | | SI |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO PLANILLA | | | 7945897133 | TIPO DE PLANILLA | | | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | septiembre | AÑO 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD | MES | octubre | AÑO 2024 | | |
| DÍAS DE MORA | | | 5 | | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd) | | | 2024/10/17 | NUMERO AUTORIZACIÓN | | | | | 88817404 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | MORA COTIZACIÓN | MORA FSP | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230301 | 230301-PORVENIR | 4 | $ 864.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.800 | $ 0 | $ 864.000 | $ 3.800 | $ 867.800 |
| 230201 | 230201- PROTECCION | 3 | $ 848.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.700 | $ 0 | $ 848.000 | $ 3.700 | $ 851.700 |
| 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 900 | $ 0 | $ 208.000 | $ 900 | $ 208.900 |
| 231001 | 231001-COLFONDOS | 1 | $ 288.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.300 | $ 0 | $ 288.000 | $ 1.300 | $ 289.300 |
| **SUBTOTALES** | | | | | | | | | | **$ 2.208.000** | **$ 9.700** | **$ 2.217.700** |

### TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN VALOR APORTES | MORA COTIZACIÓN | MORA VALOR APORTES | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | $ PS037-NUEVA EPS | 3 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 156.000 | $ 0 | $ 700 | $ 0 | $ 156.000 | $ 700 | $ 0 | $ 156.700 |
| EPS016 | CAJ SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 72.000 | $ 0 | $ 400 | $ 0 | $ 72.000 | $ 400 | $ 0 | $ 72.400 |
| EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 2 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 90.000 | $ 0 | $ 400 | $ 0 | $ 90.000 | $ 400 | $ 0 | $ 90.400 |
| EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 3 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 234.000 | $ 0 | $ 1.100 | $ 0 | $ 234.000 | $ 1.100 | $ 0 | $ 235.100 |
| **SUBTOTALES** | | | | | | | | | | | | | **$ 552.000** | **$ 2.600** | **$ 0** | **$ 554.600** |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD IRP VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 9 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 960.600 | $ 960.600 | $ 4.200 | $ 0 | $ 964.800 |
| **SUBTOTALES** | | | | | | | | | **$ 960.600** | **$ 4.200** | **$ 0** | **$ 964.800** |

### TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | APORTES | TOTALES MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| CCF16 | CCF16-COMFACOR | 5 | $ 246.000 | $ 1.100 | $ 247.100 |
| CCF04 | CCF04-COMFENALCO VALLE | 1 | $ 52.000 | $ 300 | $ 52.300 |
| CCF21 | CCF21-CAFAM | 3 | $ 254.000 | $ 1.100 | $ 255.100 |
| **SUBTOTALES** | | | **$ 552.000** | **$ 2.500** | **$ 554.600** |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RESIDENTE FRONTERIZO | IBC | PET | PEP | PPT | TDE | TDP | HJP | VST | SUS | ESC | HJB | LMA | VAC | SLN | IGE | LMT | SLP | PENSIÓN IBC | PENSIÓN COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | SEGURIDAD SOCIAL TOTAL APORTE | SEGURIDAD SOCIAL ADMIN | SALUD DIAS COT | SALUD IBC | SALUD COTIZACIÓN | SALUD VALOR ADRES | SALUD TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | ARP DIAS COT | ARP IBC | ARP CENTRO DE TRABAJO | ARP TOTAL APORTE | PARAFISCALES IBC | PARAFISCALES ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC 1016[illegible] | [illegible] | 30 | | $ 1.300.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | $ 80.500 | $ 80.500 | $ 1.300.000 | CCF21-CAFAM | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1063174081 | [illegible] | 19 | | $ 1.300.000 | FIJO | | | 19 | 16 | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 19 | $ 750.000 | $ 120.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 120.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 19 | $ 750.000 | $ 30.000 | $ 0 | $ 30.000 | 14-11 - ARL SURA | 19 | $ 750.000 | $ 52.200 | $ 52.200 | $ 750.000 | CCF16-COMFACOR | $ 30.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1065[illegible] | [illegible] | 30 | | $ 1.300.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | $ 90.500 | $ 1.300.000 | CCF16-COMFACOR | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | [illegible] | [illegible] | 30 | | $ 1.800.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 1.800.000 | $ 288.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 288.000 | EPS016-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.800.000 | $ 72.000 | $ 0 | $ 72.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.800.000 | $ 129.360 | $ 129.360 | $ 1.800.000 | CCF21-CAFAM | $ 72.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 1067[illegible] | [illegible] | 30 | | $ 1.300.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | $ 90.500 | $ 1.300.000 | CCF16-COMFACOR | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 6 | CC 1067[illegible] | [illegible] | 30 | | $ 1.500.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.500.000 | $ 240.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 240.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.500.000 | $ 60.000 | $ 0 | $ 60.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.500.000 | $ 104.880 | $ 104.880 | $ 1.500.000 | CCF16-COMFACOR | $ 60.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 7 | CC 1005[illegible] | [illegible] | 30 | | $ 3.250.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 3.250.000 | $ 520.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 520.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 3.250.000 | $ 130.000 | $ 0 | $ 130.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 3.250.000 | $ 326.250 | $ 326.250 | $ 3.250.000 | CCF21-CAFAM | $ 130.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 4047[illegible] | [illegible] | 30 | | $ 1.300.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | $ 90.500 | $ 1.300.000 | CCF16-COMFENALCO | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 9 | CC 4056[illegible] | [illegible] | 30 | | $ 1.300.000 | FIJO | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | $ 90.500 | $ 1.300.000 | CCF16-COMFACOR | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**TOTAL** **$ 4.291.600**

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 79508556 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE |
| CIUDAD | MONTERIA | DEPARTAMENTO | CORDOBA |
| DIRECCIÓN | KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE | TELÉFONO | 7846089 |
| TIPO APORTANTE | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO NATURALEZA | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONÓMICA | Construcción de edificios no residenciales |
| FORMA PRESENTACIÓN | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA | 006 - DEDE BOGOTA |
| APORTES CONSIGNADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) | | | SI |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO PLANILLA | | | 79460953324 | TIPO DE PLANILLA | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | septiembre | AÑO 2024 | PERIODO COTIZACION SALUD | MES | octubre | AÑO 2024 |
| DIAS DE MORA | | | 2 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd) | | | 2024/10/17 | NUMERO AUTORIZACIÓN | | | 98000317 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | MORA COTIZACIÓN | MORA FSP | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 304.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800 | $ 0 | $ 304.000 | $ 800 | $ 304.800 |
| 230301 | 230301-PORVENIR | 5 | $ 1.232.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.600 | $ 0 | $ 1.232.000 | $ 1.600 | $ 1.233.600 |
| **SUBTOTALES** | | | | | | | | | | **$ 1.536.000** | **$ 2.300** | **$ 1.538.300** |

### TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN VALOR ADRES | MORA COTIZACIÓN | MORA VALOR ADRES | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 2 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 132.000 | $ 0 | $ 200 | $ 0 | $ 132.000 | $ 200 | $ 0 | $ 132.200 |
| EPS005 | EPS005-SANITAS S A | 2 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 128.000 | $ 0 | $ 200 | $ 0 | $ 128.000 | $ 200 | $ 0 | $ 128.200 |
| EPS037 | ESSC37-ASOC MUT SER EMPRESA SOL ESS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 52.000 | $ 0 | $ 100 | $ 0 | $ 52.000 | $ 100 | $ 0 | $ 52.100 |
| EPS048 | MUTUAL SER EPS-S | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 72.000 | $ 0 | $ 200 | $ 0 | $ 72.000 | $ 200 | $ 0 | $ 72.200 |
| **SUBTOTALES** | | | | | | | | | | | | | **$ 384.000** | **$ 700** | **$ 0** | **$ 384.700** |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD IRP VALOR | INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | APORTES | MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 6 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 388.000 | $ 388.000 | $ 600 | $ 0 | $ 388.600 |
| **SUBTOTALES** | | | | | | | | | **$ 388.000** | **$ 600** | **$ 0** | **$ 388.600** |

### TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | APORTES | MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| CCF21 | CCF21-CAFAM | 3 | $ 208.000 | $ 300 | $ 208.300 |
| CCF16 | CCF16-COMFACOR | 3 | $ 176.000 | $ 300 | $ 176.300 |
| **SUBTOTALES** | | | **$ 384.000** | **$ 600** | **$ 384.600** |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COTIZANTE EXTRANJERO | RETIRADA TRASLADADA | NOVEDADES ING | RET | TDE | TAE | TDP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES CCF ADMIN | DIAS COT | IBC | TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y APTITUD MÉDICA

| CÓDIGO: ICFE-I-11-F-01 | VERSIÓN: 02 | FECHA: 20-05-2022 |
|---|---|---|

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19/10/2024

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ

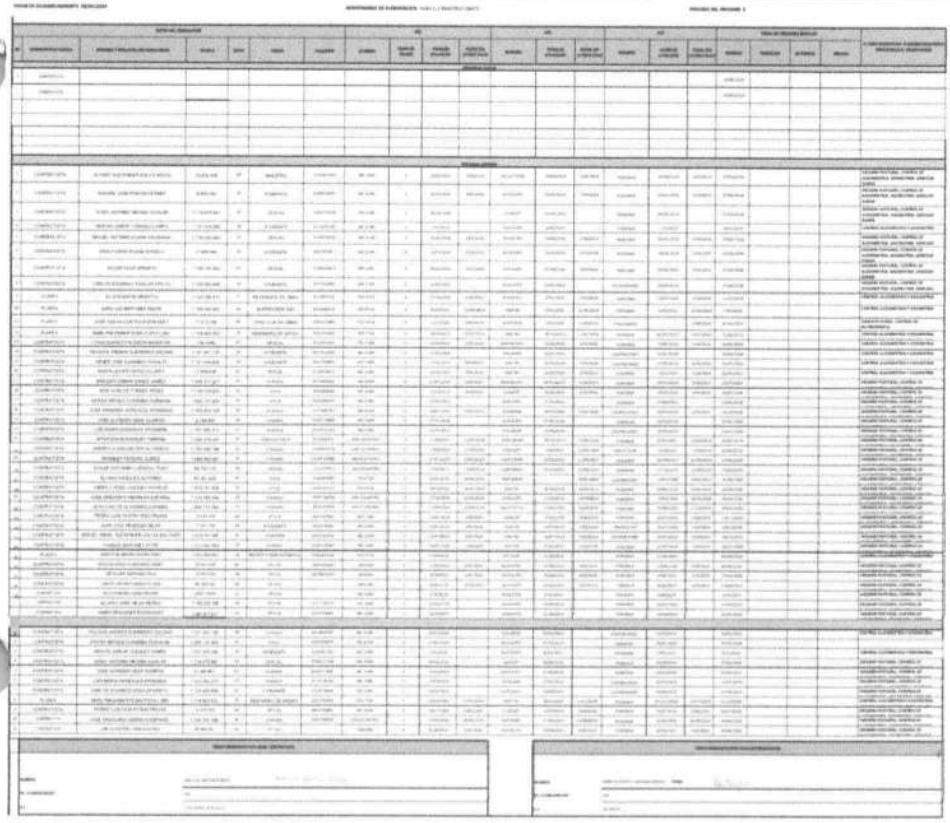
PERIODO DEL INFORME: 1

| DATOS DEL TRABAJADOR | | | | | | | ARL | | | | EPS | | | APP | | | EXAMENES MEDICOS | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | CONTRATISTA/ PLANTA | NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR | CEDULA | EDAD | CARGO | TELEFONO | NOMBRE | CLASE DE RIESGO | FECHA DE AFILIACION | FECHA DEL ULTIMO PAGO | NOMBRE | FECHA DE AFILIACION | FECHA DEL ULTIMO PAGO | NOMBRE | FECHA DE AFILIACION | FECHA DEL ULTIMO PAGO | INGRESO | PERIODICO | DE EGRESO | OTROS | | |
| PERSONAL NUEVO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | PLANTA | ALEXANDER PALACIO RODRIGUEZ | 11.336.054 | 44 | Director de intervento | 3187912067 | SURA | 1 | 19/05/2021 | 17/10/2024 | SALUD TOTAL | 19/05/2021 | 31/08/2024 | POMAVIDA | 19/05/2021 | 17/10/2024 | 23/08/2021 | 21/08/2024 | | 21/08/2024 | | |
| 2 | CONTRATISTA | CARMEN CECILIA CONTRERAS SUAREZ | 45.561.087 | 60 | Residente de intervento | 3006888001 | SURA | 3 | 7/05/2024 | 17/10/2024 | NUEVA EPS | 7/05/2024 | 31/08/2024 | POMAVIDA | 7/05/2024 | 17/10/2024 | 24/04/2024 | | | | | |
| 3 | CONTRATISTA | INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ | 1.067.434.726 | 30 | Supervisora HSE | 3023489111 | SURA | 1 | 23/04/2024 | 17/10/2024 | SANITAS EPS | 23/04/2024 | 31/08/2024 | AGRIDEVA | 23/04/2024 | 17/10/2024 | 26/04/2024 | | | | | |
| 4 | PLANTA | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | 79.508.158 | 54 | Representante legal | 3107423021 | SURA | 1 | 7/05/2009 | 6/09/2024 | SALUD TOTAL | 7/05/2009 | 6/09/2024 | POMAVIDA | 7/05/2009 | 6/09/2024 | 12/05/2021 | 6 | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERSONAL INGRESO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERSONAL RETIRADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA | | FIRMA REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE: | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | NOMBRE: | INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ |
| No. LICENCIA EN SST | 1-79.508.158 | No. LICENCIA EN SST | 2-06 |
| C.C.: | | C.C.: | 1.067.434.726 |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y APTITUD MEDICA

| CODIGO: ICFE-I-11-F-01 | VERSIÓN: 05 | FECHA: 02/05/2016 |
|---|---|---|





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.508.558

VERGARA NEGRETE
APELLIDOS

CARLOS ARTURO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1970

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-AGO-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302200-38163658-M-0079508558-20071204 00161 07338P 02 279376042

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.063.151.436**

**ARGEL MARTINEZ**

APELLIDOS

**JAIRO ALBERTO**

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1989**

**LORICA**
**(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75** **O-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**26-NOV-2007 LORICA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302200-00849191-M-1063151436-20160915 0051179060A 1 7514049383

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**246221-T**



**JAIRO ALBERTO**
**ARGEL MARTINEZ**
**C.C. 1063151436**
**RES. INSCRIPCION 701 DEL 17/08/2018**
**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**
**DIRECTOR GENERAL**

253614 273315

---

Identificación Plastex S.A. 180617/7118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D1A03C0B298E9D09

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO ARGEL MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063151436 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 246221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados apartir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JVM
INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT 901.489.956-3

Montería, 23 de octubre de 2024

Señores
**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**
Bogotá D.C.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO

**CERTIFICAN QUE:**

La Empresa **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.489.956-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Montería, ha cumplido y se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo a las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Caja de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario.

***Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva***

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
**JAIRO ARGEL MARTINEZ**
CONTADOR PÚBLICO - T.P. No. 246221-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. **79.508.558**

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA<br>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO | | |
|---|---|---|
| **INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN** | | |
| CÓDIGO: ICFE-P-07-F-08 | VERSIÓN: 04 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016 |

| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATO No. |
|---|---|
| **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** | **N°.085-ICFE-2024** |

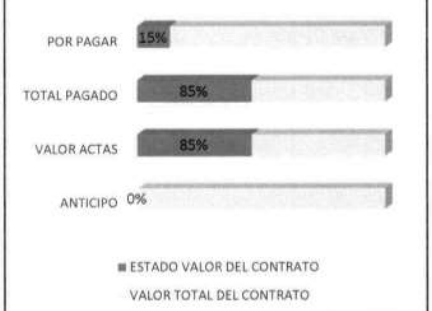
| MES No. | DEL | | | AL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| **5** | 1 | SEPTIEMBRE | 2024 | 30 | SEPTIEMBRE | 2024 |

| TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO CONTRACTUAL | TIEMPO TRANSCURRIDO | TIEMPO FALTANTE | DÍAS DE RETRASO |
| DÍAS | 240 | 189 | 51 | -4,94% |
| PORCENTUAL | 100% | 79% | 21% | 36,76% |

| COSTO OBRA EJECUTADA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UNIDAD DE MEDIDA | | PROGRAMADO MES | EJECUTADO MES | PROGRAMADO ACUMULADO | EJECUTADO ACUMULADO |
| PESOS | $ | $ 1.118.237.757 | $ 1.970.007.751 | 48,26% | 85,02% |
| PORCENTUAL | % | 48,26% | 85,02% | | |

| ESTADO VALOR DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| ITEM | PESOS ($) | (%) |
| VALOR CONTRATO | $ 2.317.110.975,33 | 100% |
| ANTICIPO | | 0% |
| VALOR ACTAS | $ 1.969.997.635,85 | 85,02% |
| TOTAL PAGADO | $ 1.969.997.635,85 | 85,02% |
| POR PAGAR | $ 347.113.339,48 | 14,98% |




AVANCE DE OBRA POR CAPÍTULOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE PROGRAMADO | PORCENTAJE EJECUTADO | OBSERVACIONES, DIAGNÓSTICOS, JUSTIFICACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PRELIMINARES | 100% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 2 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | 100% | 40% | Se está a la espera del inicio de los trabajos correspondientes a las zonas exteriores del edificio, de igual manera este capitulo depende el alcance el proyecto. |
| 4 | ESTRUCTURAS EN CONCRETO | 100% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 5 | ACERO Y DEMAS ELEMENTOS METÁLICOS | 100% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 6 | RED DE SUMINISTRO | 76% | 90% | El capitulo de red de suministro exceptuando por los items en los que están involucrados los items pertenecientes al sistema de bombeo, a saber, (6-12 flotador; 6-21 (desmonte de bomba; y válvulas en diferentes diámetros) y, prueba hidráulica, se da por concluido. |
| 7 | RED DESAGÜES | 100% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 8 | RED DE AGUA LLUVIAS | 22% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 9 | RED DE GAS | 100% | 95% | El capitulo red de gas, las actividades programadas para el presente periodo fueron realizadas en un 100%, se está a la espera de los muebles en cocina para las conexiones finales de la red |
| 10 | ACOMETIDA ELÉCTRICA | 95% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 12 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y ALUMBRADO PERIMETRAL | 89% | 90% | El capitulo Instalaciones eléctrica internas y alumbrado perimetral, con la llegada del material permitió un avance y continuidad en el desarrollo de las actividades programadas para el periodo, sin embargo, presento un atraso menor al uno por ciento (1%) |
| 13 | TABLEROS Y MEDIDORES | 100% | 80% | Se está a la espera del peinado del cableado y la instalación de los elementos requeridos en estos tableros (breakers, etc) |
| 14 | LUMINARIAS | 100% | 2% | Se está a la espera de definción de los diametros de las luminarias redondas o balas a instalar en el proyecto. |
| 15 | INFRAESTRUCTURA SOPORTE RITEL | 94% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 16 | SISTEMA DE PUESTA A TIERRA | 0% | 0% | Se está a la espera de los resultados de resistividad del terreno en donde se encuentra el proyecto, para que se pueda determinar el sistema de puesta a tierra ideal para el Edificio. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 17 | MAMPOSTERIA | 75% | 80% | Ss tiene adelantado la gran mayoria de los items, se esta a la espera del inicio de los trabajos de mamposteria que se ubicaran en el exetrior del edificio. |
| 18 | MORTEROS, PAÑETES Y RESANES | 53% | 90% | Se encuentran en un porcentaje muy avanzado, se está a la espera de acabados finos para la aplicación de pinturas en los mismos. |
| 19 | IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA | 59% | 100% | El contratista ejecutó con la totalidad de las actividades de este capitulo. |
| 20 | MUROS Y CIELO RASOS EN DRYWALL O SUPERBOARD | 100% | 80% | Por trabajos de redes electricas en el cuarto piso, se suspendieron las actividades de cielo raso, por lo cual se está |
| 21 | ACABADOS DE PISO | 30% | 80% | Se está adelantando estos trabajos conforme a lo programado por el contratista de obra. |
| 22 | ENCHAPE MUROS | 0% | 20% | El contratista inició de manera anticipada los trabajos correspondientes a este capitulo |
| 23 | APARATOS DE COCINA Y BAÑOS | 23% | 0% | |
| 24 | CARPINTERIA EN MADERA | 0% | 0% | |
| 25 | CARPINTERIA METÁLICA | 50% | 0% | Se está a la espera del inicio de estos trabajos |
| 26 | CERRAJERIA | 0% | 0% | |
| 27 | ESTUCO Y PINTURA | 74% | 80% | Se esta adelantando los trabajos conforme a la programación entregada por el contratista de obra |
| 28 | OBRAS ZONAS COMUNES - URBANISMO | 35% | 0% | |
| 30 | ASEO GENERAL | 78% | 52% | Actividades conforme a lo programado por el constructor. |
| 31 | TRAMITES | 14% | 0% | |
| 32 | ACTIVIDADES NO PREVISTAS | 83% | 83% | Actividades conforme a lo programado por el constructor. |

**PERSONAL EN OBRA**

| | ASPECTO A TENER EN CUENTA | SEMANA 1 y 2 | SEMANA 3 y 4 | SEMANA 5 y 6 | SEMANA 7 y 8 | SEMANA 9 y 10 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | DIRECTOR DE OBRA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | El contratista de obra y la interventoria contaron con el equipo de profesionales en el proyecto, cumpliendo con las dedicaciones que exigen los pliegos de condiciones. Con respecto al personal operativo se contó con numero de personas relativo a las obras adelantadas en el periodo. |
| | RESIDENTE DE OBRA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | SUPERVISOR HSE | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | OTROS (APOYO CONTRATISTA DE OBRA) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | SUPERVISOR HSE INTERVENTORÍA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| PERSONAL OPERATIVO | MAESTRO | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | |
| | OFICIALES | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | |
| | AYUDANTES | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | |
| | ELECTRICOS | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | |
| | SOLDADOR | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| | OTROS | | | | | | |

**DISPONIBILIDAD DE MATERIAL EN LA OBRA**

Para el presente periodo, la firma contratista ha venido garantizando el material constructivo en obra conforma a las actividades programadas durante el mismo. Se evicención la llegada de materiales de actividades que no se encontraban programadas con el fin de buscar adelantos significativos para la terminaciín del objeto contractual en el tiempo estimado por la Entidad Contratante.

**CLIMA**

| | SEMANA 1 y2 | SEMANA 3 y 4 | SEMANA 5 y 6 | SEMANA 7 y 8 | SEMANA 9 y 10 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO DEL CLIMA | ☑ TIEMPO SECO<br>☐ LLUVIA MODERADA<br>☐ LLUVIA INTENSA | ☑ TIEMPO SECO<br>☐ LLUVIA MODERADA<br>☐ LLUVIA INTENSA | ☑ TIEMPO SECO<br>☑ LLUVIA MODERADA<br>☐ LLUVIA INTENSA | ☑ TIEMPO SECO<br>☑ LLUVIA MODERADA<br>☐ LLUVIA INTENSA | ☑ TIEMPO SECO<br>☑ LLUVIA MODERADA<br>☐ LLUVIA INTENSA | Se presentaron lluvias esporadicas que no afectaron el normal desarrollo del proyecto. |
| DURACIÓN DE LA LLUVIA (DÍAS) | | | | | | |

**ACTIVIDADES ADELANTADAS DURANTE EL MES**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA**
**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN**

| CÓDIGO: ICFE-P-07-F-08 | VERSIÓN: 04 | EMISIÓN: 27 MAYO 2016 |
|---|---|---|

Las actividades adelantadas durante el mes fueron las siguientes:

*.RED DE SUMINISTRO
*.RED DESAGÜES
*.RED DE AGUA LLUVIAS
*.RED DE GAS
*.ACOMETIDA ELECTRICA
*.INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS Y ALUMBRADO PERIMETRAL
*.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-P RDE 21 2"
* TABLEROS Y MEDIDORES
*.- INFRAESTRUCTURA SOPORTE RITEL
*.- MORTEROS, PAÑETES Y RESANES
*.- ACABADOS DE PISO
*.- ESTUCO Y PINTURA
*:-.ASEO GENERAL
*.- ITEMS NO PREVISTOS

**ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL SIGUIENTE MES**

El contratista deberá iniciar con las actividades de los siguientes capitulos:

*.- INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS Y ALUMBRADO PERIMETRAL
*.- INFRAESTRUCTURA SOPORTE RITEL.
*.- MAMPOSTERIA
*.- ACABADOS DE PISO.
*.- ASEO GENERAL
*.- VENTANERÍA
*.- ITEMS NO PREVISTOS

| BALANCE DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| VALOR CONTRATO INICIAL: ($) | $ 2.317.110.975,33 | $ 2.317.110.975,33 |
| VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($) | | $ - |
| VALOR TOTAL PRIMER CORTE DE OBRA: ($) | $ 69.208.594,60 | $ 69.208.594,60 |
| VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE DE OBRA: ($) | $ 286.538.441,02 | $ 286.538.441,02 |
| VALOR TOTAL TERCER CORTE DE OBRA: ($) | $ 640.295.852,89 | $ 640.295.852,89 |
| VALOR TOTAL CUARTO CORTE DE OBRA: ($) | $ 456.800.918,65 | $ 456.800.918,65 |
| VALOR TOTAL CUARTO CORTE DE OBRA: ($) | $ 517.153.828,69 | $ 517.153.828,69 |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($) | $ 347.113.339,48 | $ 347.113.339,48 |
| SUMAS IGUALES: ($) | $ 2.317.110.975,33 | $ 2.317.110.975,33 |
| **BALANCE DEL ANTICIPO** | | |
| VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($) | | $ - |
| VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($) | | $ - |
| VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE DE OBRA: ($) | $ - | |
| VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($) | $ - | |
| SUMAS IGUALES: ($) | $ - | $ - |

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

INTERVENTOR:

NOMBRE: JVM INGENIERIA SAS BIC
Rep. Legal: CARLOS VERGARA NEGRETE

| CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05 | **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** | |
|---|---|---|
| VERSIÓN: 02 | **INFORME DE SUPERVISIÓN** | |
| EMISIÓN: 09 ABR 2024 | | |

| OBJETO DEL CONTRATO | No. DE CONTRATO | | |
|---|---|---|---|
| | 089-ICFE-2024 | | |
| | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | |
| | DÍA | MES | AÑO |
| "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA" | 15 de abril de 2024 | | |
| CONTRATISTA | JYM INGENIERÍA S.A.S. BIC | | |

FORMA DE PAGO

El INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO pagará al contratista el valor adjudicado del proyecto así:

| No. | % | NUMERO DE PAGOS | REQUISITOS |
|---|---|---|---|
| 1 | 90% | (Valor de la Interventoria de la etapa de construcción x 40%) / Número de meses de la etapa de mantenimiento) | Aprobación del informe mensual de interventoria correspondiente, por parte del ICFE. |
| | | (Valor de la Interventoria de la etapa de construcción x 50%) x (Avance mensual registrado en obra ) | Contra avance registrado en la obra, con base en el recibo parcial del contrato de obra aprobada. |
| 2 | 10% | Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra e interventoria. | |

| No | VIGENCIA 2024 | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | CORTE UNO | $ 23.696.500,00 |
| 2 | CORTE DOS | $ 36.378.493,82 |
| 3 | CORTE TRES | $ 67.709.475,75 |
| 4 | CORTE CUATRO | $ 58.086.528,95 |
| 5 | CORTE CINCO | $ 79.364293,48 |
| | TOTAL CORTES | $ 265.235.292,00 |
| | PENDIENTE POR PAGAR | $ 29.470.588,00 |
| | **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **$ 294.705.880,00** |

| | | |
|---|---|---|
| SUPERVISOR | | ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | | DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($294.705.880,00) M/CTE |
| VALOR ADICION | | N/A |
| PLAZO DE EJECUCION | | OCHO (08) MESES |
| PRORROGA Y ADICION | No. 1 | N/A |
| | FECHA DE INICIACIÓN | 26 de abril de 2024 |
| | PLAZO | N/A |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | | DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS ($265.132.000,00) M/CTE |
| FECHA FINAL DE ENTREGA | | 26 de diciembre del 2024 |

**PERIODO DEL INFORME**

| MES No. | DEL | | | AL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO |
| 5 | 1 | Septiembre | 2024 | 30 | Septiembre | 2024 |

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05 | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO | |
|---|---|---|
| VERSIÓN: 02 | INFORME DE SUPERVISIÓN | |
| EMISIÓN: 09 ABR 2024 | | |

| UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO CONTRACTUAL | TIEMPO TRANSCURRIDO | TIEMPO FALTANTE |
|---|---|---|---|
| Días | 240 | 189 | 51 |
| Porcentaje | 100% | 79% | 21% |

| BALANCE DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| VALOR CONTRATO INICIAL | | $ 294.705.880,00 |
| VALOR ADICION | | N/A |
| CORTE UNO FRACCIÓN | $ 23.696.500,00 | |
| CORTE DOS FRACCIÓN | $ 36.378.493,82 | |
| CORTE TRES FRACCIÓN | $ 67.709.475,75 | |
| CORTE CUATRO FRACCIÓN | $ 58.086.528,95 | |
| CORTE QUINTO FRACCIÓN | $ 79.364.293,48 | |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR | $ 29.470.588,00 | |
| **SUMAS IGUALES** | **294.705.880,00** | **$ 294.705.880,00** |

| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS | OBSERVACIONES |
|---|---|
| 1. Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas del contrato de interventoría y el de la obra objeto de la interventoría. | CUMPLE |
| 2. Cumplir con el personal adicional propuesto en la oferta económica; así como los tiempos de dedicación durante la ejecución de la obra. | CUMPLE |
| 3. Suscribir con el contratista de la obra y el supervisor, el acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y obligaciones relacionadas, así como de la vigencia de las garantías. | CUMPLE |
| 4. Dar cumplimiento al objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, la interventoría podrá realizar el acompañamiento durante el horario de trabajo que estipule el contratista de obra, el cual podrá ser doble turno pueden ser jornadas extendidas, siempre y cuando se cumplan todos los trámites y normativas vigentes lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra y garantizara el monitoreo y control por parte de la interventoría durante la ejecución de todas las actividades en obra. | CUMPLE |
| 5. Supervisar, revisar, controlar, aprobar o rechazar las actividades de obra contratadas por el ICFE, velando por los intereses de la entidad CONTRATANTE, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad. Para el manejo técnico del contrato de obra aplicará la organización y procedimientos del ICFE, referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. | CUMPLE |
| 6. Revisar, validar y autorizar los cortes de obra, certificando que las cantidades de obra de los cortes fueron ejecutadas, fueron medidas y cumplen con las especificaciones técnicas del contrato al igual que con todas las obligaciones establecidas en el mismo, para lo cual, la interventoría debe anexar las memorias de cálculo de dicho corte, las planillas de seguridad social de los trabajadores de la obra certificando además que el personal que en ella labora cuenta con la debida afiliación y aportes obligatorios, por tanto asume la responsabilidad que se derive ante los entes de control estatal tal como prevé el artículo 53 del Estatuto General de Contratación Pública (LEY 80/93). | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| 7. Hacer seguimiento para garantizar que el contratista de obra disponga de todos aquellos materiales y elementos producto de las actividades de obra que tengan que ver con el desmonte de: sanitarios, lavamanos, calentadores, divisiones de baño, aparatos de cocina, puertas, tejas, ventanas, cerchas, cajas eléctricas, mobiliario, estructuras, techos, rejas, cocinas y de más elementos que sean generados en el capítulo preliminar de obra de conformidad con las indicaciones que el supervisor o la entidad le designen, en ningún momento el contratista dispondrá a título propio la reutilización de los elementos entendiéndose que son de propiedad de la Entidad Contratante. | CUMPLE |
| 8.Presentar en medio físico y magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del contrato, el PLAN DE MANEJO DE INTERVENTORÌA propuesto para el desarrollo de los trabajos, para la respectiva aprobación por parte de la Entidad contratante, el cual deberá cumplir con todos los requisitos GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE. | CUMPLE |
| 9. Realizar la revisión y aval del plan de manejo de obra presentado por el contratista de obra el cual deberá ser presentado de conformidad con la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE. Previa suscripción del acta de inicio. | CUMPLE |
| 10. Realizar la revisión arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, y eléctrica de acuerdo con la información suministrada por el ICFE en la reunión de Pre construcción. El Interventor debe presentar un informe preliminar en donde relacione si es el caso las observaciones técnicas encontradas de acuerdo a especificaciones, pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista, el cual deberá ser entregado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la firma de acta de pre-construcción, incluso en caso que no existan observaciones. | CUMPLE |
| 11. Resolver las observaciones del contratista que surjan con ocasión de la revisión arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, y eléctrica de acuerdo con la información suministrada por el ICFE a través de conceptos técnicos amplios y suficientes a los documentos técnicos inherentes al proyecto con el respectivo aval de la entidad, así mismo con las observaciones que puedan surgir en el desarrollo de la obra. | CUMPLE |
| 12. Garantizar la aprobación previa de cualquiera de los materiales antes de su pedido, certificando que sean de primera calidad. Para esto, el Interventor deberá solicitar al contratista al iniciar la obra el listado de los materiales a utilizar, los Certificados de Calidad de TODOS los materiales utilizados durante la ejecución del proyecto, además de que dichas certificaciones deben encontrarse expedidas durante el plazo de ejecución del contrato y cumplir con todos los requisitos normativos y de calidad necesarios. La aprobación de materiales por parte de la interventoría es requisito para aceptar la actividad a la que estén relacionados y por ende prerrequisito para incluir la actividad en las actas de corte de obra. Luego de recibir la documentación necesaria, el interventor deberá emitir la respectiva respuesta (negativa o positiva) al contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario. | CUMPLE |
| 13. Informar Previamente a la iniciación de los trabajos del Contrato de Obra, sobre la organización y procedimientos internos del ICFE, referentes al manejo y trámite del contrato de obra, constatar su legalización, verificar su amparo presupuestal, conocer y tener los documentos inherentes a su realización y constatar la aprobación de las pólizas de garantía. Igualmente, deberá conocer la localización y los procedimientos internos de acceso y permanencia de cada una de las seccionales, para verificar que el proyecto corresponda a las condiciones del terreno y efectuar el acta de vecindad junto con la firma contratista. | CUMPLE |
| 14. Informar por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran, durante todo el proyecto, además de realizar en el caso que se requiera los conceptos técnicos necesarios que argumenten dichas acciones. | CUMPLE |
| 15. Realizar el seguimiento estricto de los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto de obra, materiales, personal, normatividad y demás actividades las cuales determinarán el éxito del desarrollo del Contrato. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| 16. Verificar y controlar el avance de los trabajos y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer e informar los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos necesarios para el desarrollo del contrato en el tiempo de ejecución determinado. | CUMPLE |
| 17. Elaborar los documentos de justificación de las solicitudes de adición, prórroga, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra. | N/A |
| 18. Revisar, analizar y avalar de forma escrita los nuevos precios y los Análisis de Precios Unitarios, cuando se requieran ítems extras en el contrato y presentarlos a la entidad, elaborando estudios de mercado que permitan conocer los valores actualizados de los materiales; además, elaborar las especificaciones técnicas respectivas, y explicar a la entidad los motivos por los cuales se recomienda incluir dicha actividad al contrato, relacionando afectaciones, y sus implicaciones en la ejecución del contrato (técnico, normativo, estético, funcional, incidencia en el costo y en el plazo de ejecución y posibles afectaciones al plan de manejo de obra).Sin embargo, los nuevos precios serán los que el ICFE apruebe. Luego de recibir la documentación necesaria por parte del contratista, el interventor deberá emitir la respectiva respuesta (negativa o favorable) en un término no mayor a tres (3) días calendario. | CUMPLE |
| 19. Diligenciar diariamente la Bitácora de Obra, para llevar un adecuado control durante el desarrollo del proyecto. El uso de este instrumento debe llevarse a cabo, con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones del proyecto, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra que se desplieguen para el cumplimiento oportuno de los objetivos previstos, y los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa o indirecta pueden afectar el total cumplimiento de las diversas etapas constructivas. Los registros diarios deben contener como mínimo: Fecha, Hora de inicio y terminación de jornada, personal en obra, actividades realizadas, estado del clima, ingreso de materiales y demás notas relacionadas con las condiciones expresadas en el presente numeral. Así mismo deberá registrar las condiciones climáticas que incidan en la ejecución del contrato de obra, estas deberán consistir en un registro diario de tiempos de lluvia o factores climáticos adversos que puedan afectar el proyecto. | CUMPLE |
| 20.Revisar, aprobar y exigir el cumplimiento del plan de contingencia que en caso de atraso se deba implementar por parte del contratista de obra con el fin de cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra, dicho plan deberá ser verificado en las siguientes condiciones mínimas: nivelación de los tiempos de atraso presentados, recursos adicionales requeridos (logística adicional, flujo de caja adicional, aumento de cuadrillas, equipos, herramientas, turnos de trabajo, responsabilidades de los profesionales mínimos, entre otros). | CUMPLE |
| 21. Asistir oportuna y puntualmente a todas las reuniones, mesas técnicas y comités de obra programados por la entidad, con la información clara y necesaria para lograr la debida ejecución del contrato y a su vez elaborar cada una de las Actas a que haya lugar. | CUMPLE |
| 22. Realizar los documentos necesarios y solicitudes cuando se requieran, ajustes de diseño, incluyendo concepto técnico justificando la necesidad de estas modificaciones y sus implicaciones en la ejecución del contrato (técnico, normativo, estético, funcional, incidencia en el costo y en el plazo de ejecución y posibles afectaciones al plan de manejo de obra) y a su vez registrarlos en el formato ICFE-P-F-16 06 CONTROL DE CAMBIOS EN EL DISEÑO Y EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS. | CUMPLE |
| 23. Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía y solicitar su modificación de ser necesario. | CUMPLE |
| 24. Realizar los Informes de avance técnico y financiero, diario (en caso que el supervisor lo requiera), semanal y mensual, sobre la ejecución del proyecto adelantando análisis y estadística que permitan al ICFE tomar decisiones y correctivos sobre los avances de los trabajos, implementando los formatos y guías del sistema de Gestión Integral del ICFE. | CUMPLE |
| 25. Presentar un informe de control de calidad en obra, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el contrato de interventoría, teniendo en cuenta las normas técnicas establecidas, necesarias para realizar una evaluación aceptable de cada proceso | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| constructivo y material; este informe debe contener como mínimo los siguientes requerimientos: •El reporte del resultado, de los ensayos realizados, con su respectivo informe de análisis de cumplimiento. Asegurando lo establecido en el plan de inspección, medición y ensayo de acuerdo con especificaciones ICFE o las que haga sus veces dentro del periodo o mes que se esté analizando. La interventoría deberá Notificar al Contratista de Obra y al ICFE respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados. • El listado y La programación de la calibración y verificación de los equipos de medición y ensayo. Con los respectivos certificados de calibración de los equipos utilizados en el proyecto tanto del contratista como de la interventoría, esto incluye los equipos utilizados en laboratorios externos para los ensayos del proyecto para ese periodo. La interventoría garantizará la vigencia de las calibraciones • El listado de los materiales que se utilicen, durante el periodo que se esté analizando con sus respectivos certificados de calidad. •El reporte de las desviaciones ocurridas durante el mes que se está reportando con los requerimientos al Contratista de Obra para corregir los defectos de calidad. En caso de identificarse un insumo o producto no conforme, la Interventoría deberá presentar de forma inmediata, un informe técnico debidamente soportado, con copia al ICFE, con el objetivo de advertir al Contratista de Obra, detallando el tratamiento necesario para el producto o la salida no conforme, en pro del cumplimiento de la especificación. La interventoría presentará los soportes que evidencien la conformidad de la desviación hasta la expedición del respectivo certificado por parte de la Interventoría. Así mismo el reporte de productos y/o equipos no conformes con sus respectivos ítems de pago que presentaron no conformidad en el periodo, descripción del problema, y de la trazabilidad hasta el cierre de la no conformidad. • Iniciar aportar en debida forma el procedimiento para la imposición de multas al Contratista de Obra (cuando sea procedente), de acuerdo con lo establecido en la minuta Contrato de Obra. • EL reporte del seguimiento del cumplimiento de los objetivos del proyecto mediante el resultado de los indicadores con su análisis respectivo. •Programa de auditorías con los respectivos resultados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos en todos los procesos del proyecto objeto de este contrato identificando oportunidades para la mejora continua, estableciendo las acciones preventivas y correctivas pertinentes. | |
| 26. Para el informe semanal el interventor deberá elaborar una relación de avance en cantidades y precios de cada una de las actividades contratadas con el cual sustentará los porcentajes de avance informados. | CUMPLE |
| 27. El informe mensual que debe realizar la interventoría deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes y tener en cuenta los parámetros y criterios especificados en el formato Lista de Chequeo Informe Mensual ICFE-P-07/F-08. | CUMPLE |
| 28. Utilizar los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército. | CUMPLE |
| 29. La Interventoría deberá revisar y avalar mediante documento escrito, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario las solicitudes de cortes de obra remitidas por el contratista de obra, a fin de garantizar y respaldar las cantidades de obra ejecutadas para el pago por parte del ICFE. | CUMPLE |
| 30. Verificar que el contratista tenga en cuenta, se ajuste y cumpla con: a. Especificaciones técnicas. b. Normas y reglamentos vigentes. c. Legislación ambiental municipal y nacional. d. Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional. e. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. f. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado. | CUMPLE |
| 31. Es responsabilidad de la Interventoría la aprobación o no aprobación mediante documento escrito de la programación de obra de acuerdo a las condiciones dadas en las cláusulas contractuales del contratista de obra. Además de la verificación diaria de la programación de obra del proyecto presentada por el contratista, emitiendo las alarmas oportunas para las acciones correctivas requeridas, en caso de algún incumplimiento se debe presentar oportunamente el respectivo informe a la entidad. | CUMPLE |
| 32. Revisar y aprobar por escrito las Hojas de Vida de los profesionales propuestos por el contratista cuando se requiera el cambio de personal, emitiendo la respectiva respuesta (negativa o favorable) en un término no mayor a tres (3) días calendario. Si el contratista de obra no presenta un personal diferente al aprobado por la interventoría dará lugar a la suspensión de las actividades de obra sin que se dé lugar a ningún tipo de reclamación por parte del contratista. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| 33. Informar al ICFE mediante documento escrito cuando el contratista incumpla cláusulas contractuales y comunicar a la Aseguradora para que se hagan efectivas las garantías del contrato. | CUMPLE |
| 34. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto. La Entidad, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato. | CUMPLE |
| 35. Cumplir con el personal propuesto un 100% de dedicación en el lugar de la obra el cual deberá encontrarse vinculado al contratista interventor de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria. | CUMPLE |
| 36. Tener conocimiento y manejo de programación de obra y las herramientas informáticas relacionadas con este campo. La carencia de dichos conocimientos podría ser motivo de solicitud de cambio del personal por parte del ICFE. | CUMPLE |
| 37. Los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional deberá ser en obra y de estricto cumplimiento de acuerdo con lo presentado en la propuesta del proceso de selección correspondiente y será objeto de verificación especial por parte del ICFE. | CUMPLE |
| 38. Revisar y controlar la permanencia del personal de obra de acuerdo a los requerimientos del cronograma y la oferta del contratista de obra, diligenciando el formato ICFE-I- 11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA, verificando diariamente su contenido. Dicho formato debe entregarse al supervisor del contrato al inicio de obra, en los informes semanales, mensuales y cada vez que sea necesario analizando suficiencia e idoneidad de la persona. | |
| 39. Reportar en los informes mensuales las No Conformidades que se presenten en el desarrollo de la obra con su respectivo seguimiento y cierre, si está ya se encuentra subsanada, de acuerdo a lo establecido en el PMO. | CUMPLE |
| 40. Realizar inspecciones completas y continuas a los trabajos del contrato, verificando el cumplimiento de los diseños aprobados y de las obligaciones contractuales. Exigirá la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos del contratista de acuerdo con las especificaciones del contrato. Se debe también evaluar constante mente la idoneidad del personal de obra y las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las actividades. | CUMPLE |
| 41. Verificar el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a las características y la calidad de los materiales utilizados para la ejecución del contrato, para lo cual debe solicitar los certificados de calidad de todos los materiales utilizados. | CUMPLE |
| 42. Verificará el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato. | CUMPLE |
| 43. Realizará, Consolidará, verificará y aprobará las cantidades de obra ejecutadas por medio de memorias de cálculo de cantidades debidamente firmadas por el representante legal y/o Residente de Interventoría, para la elaboración de las actas de corte. En dichas cantidades sólo podrán relacionarse actividades que están ejecutadas de conformidad a lo establecido en el contrato, de existir no conformidades por parte de la interventoría en alguna actividad ejecutada ésta no se deberá incluir en las memorias de cálculo para elaboración de acta de corte, y todas aquellas que si se relacionen serán aceptadas por la entidad entendiendo que la interventoría certifica mediante éstas actas que están ejecutadas de manera correcta y acorde a las especificaciones y condiciones del contrato. | CUMPLE |
| 44. Elaborar los planos record del proyecto conjuntamente con el contratista y entregar en medio físico y magnético de acuerdo con los requerimientos de la Sección Técnica de la Entidad en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la firma del acta de recibo final a satisfacción de obra. Estos planos deben ser entregados al ICFE conforme a la cantidad de planos entregados para el inicio del proyecto (arquitectónicos, estructurales, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, carpinterías, cubiertas, detalles y demás que apliquen) y actualizados por parte del contratista e interventoría cada vez que surjan modificaciones en obra durante la ejecución del contrato, de tal forma que las memorias de cantidades de las actas de mayores y menores cantidades de obra correspondan con lo realmente ejecutado. | CUMPLE |
| 45. Elaborar en conjunto con el contratista y el ICFE el acta de liquidación final del contrato de obra, en los términos que indica la ley. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| 46. Controlar las actividades acordes a la oferta del Contratista de obra, teniendo en cuenta descripción en presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, diseños, programación y plan de manejo de obra. | CUMPLE |
| 47. Asistirá y presentará la información de avance de obra en los comités programados por el supervisor del Instituto de Casas Fiscales del Ejército. | CUMPLE |
| 48. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra mediante conceptos, amplios, coherentes y certeros. Estos conceptos deben presentarse a la entidad y al contratista de obra en un término no mayor a tres (03) días calendario posterior a la detección o manifiesto del problema o necesidad. | CUMPLE |
| 49. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores o distintas a las contratadas comunicando oportunamente a la entidad mediante documento escrito. | CUMPLE |
| 50. Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de obra, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma, así como sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista, con copia a la aseguradora y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Casas Fiscales mediante informe de incumplimiento contractual indicando: hechos, obligaciones y clausulas incumplidas, afectaciones a la entidad y al proyecto, tasación de la multa, garantía a afectar estructurado de conformidad con la ley 1474 de 2011. | CUMPLE |
| 51. Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, debidamente soportado con conceptos técnicos claros, según lo establecido en el contrato y recomendar las acciones correctivas a tomar. | CUMPLE |
| 52. Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones en un plazo no mayor a tres (3) días calendario. | CUMPLE |
| 53. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente. | CUMPLE |
| 54. Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus subcontratistas y proveedores por todo concepto durante la ejecución del contrato y al momento de la liquidación. Para lo cual la interventoría deberá elaborar el listado y control de todos y cada uno de los trabajadores directos, prestadores de servicios, proveedores, sub contratistas y servicios públicos que el contratista de obra empleó en la ejecución del contrato. Y adicionalmente deberá estar incluido dicho listado en el informe mensual de interventoría. En caso que no se presente ninguna notificación de incumplimiento del contratista por parte de la interventoría la entidad dará por entendido que no existe ninguna deuda o requerimiento por parte de los subcontratistas y proveedores que intervinieron en el proyecto. | |
| 55. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, para lo cual la interventoría deberá incluir en el informe mensual de interventoría el listado del personal de interventoría mediante el formato ICFE-I-11-F-11 F-01 V01 REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. y presentar mensualmente las planillas de pagos de aportes de seguridad social del personal básico y el representante legal. | CUMPLE |
| 56. Verificar y avalar los documentos técnicos, informes, planos, paz y salvos de servicios públicos, manuales y demás soportes con sus contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por el Instituto de Casas Fiscales para el recibo a satisfacción de la obra. | CUMPLE |
| 57. El contratista de interventoría se obliga a presentar al finalizar la ejecución del contrato los siguientes documentos del personal vinculado por el contratista de interventoría y/o los de sus subcontratistas (en el evento en que los haya): Listado del personal que participo en la ejecución del contrato de interventoría desde el inicio hasta el final en el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. Paz y salvo estado de pagos o certificados expedidos por empleado por la respectiva ARP, EPS, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA y FIC cuando haya lugar, donde consten los pagos y moras efectuadas por el CONTRATISTA y/o subcontratistas(s) durante el periodo en que el trabajador participo en el contrato dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Paz y salvo expedido por las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo (antes de la | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| protección social) del lugar donde se ejecutó el contrato o del sitio más cercano a este, en el que conste que contra el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y/o subcontratistas no cursan querellas administrativas. En caso en que se cursen querellas, se deberá especificar el nombre del querellante y si este hubiere participado en la ejecución del contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto porque el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA, las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos reclamos no se resuelvan. Todo dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Relación de demandas laborales vigentes, especificando nombre del demandante, principal(es) pretensión(es), juzgado, radicado y estado actual del proceso. En este caso que el demandante hubiera participado en la ejecución el contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto por el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos litigios no se resuelvan. Dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Copia de la(s) liquidación(es) final(es) de salario(s) y prestaciones sociales de los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato. En caso que el trabajador(es) continúen prestando servicios al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y/o subcontratistas de la devolución de las sumas retenidas, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá llegar a la solicitud de devolución, paz y salvos de los trabajadores despedidos hasta la fecha. Dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. | |
| 58. Realizar las labores de seguimiento y control SST con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de obra, La Guía de los Planes de Manejo de Obra e Interventoría del ICFE y los requisitos legales vigentes aplicables. | CUMPLE |
| 59. Propender por la implementación durante el desarrollo del contrato de obra, de las medidas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y evaluar el desempeño SST, exigiendo al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas. | CUMPLE |
| 60. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los factores de riesgo derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias. | CUMPLE |
| 61. Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, el seguimiento y control de las actividades SST de la obra. | CUMPLE |
| 62. Garantizar la veracidad de la documentación soporte suministrada por el contratista de obra. | CUMPLE |
| 63. Blindar a la Entidad Contratante en el campo laboral y civil relacionado con la contratación de personal contractual y no contractual tanto de los contratos de obra como de la interventoría. | CUMPLE |
| 64. Garantizar la indemnidad de la Entidad en cuanto al pago de salarios y honorarios de personal contractual y no contractual de los contratos de obra e interventoría. | CUMPLE |
| 65. Verificar y avalar la justificación de los imprevistos de obra conforme cada corte de obra que el contratista trámite para pago. | CUMPLE |
| 66. Realizar el acompañamiento de las postventas durante todo el tiempo legal que cubre las pólizas de calidad y estabilidad del contrato de obra. Este acompañamiento consistirá en garantizar a la entidad la atención oportuna por parte del contratista de obra, de las labores encaminadas a reparar, restituir, restablecer las condiciones de funcionamiento y calidad de los todas las actividades o trabajos efectuados con ocasión del contrato de obra, para lo cual deberá requerir por escrito al contratista previa solicitud formal por parte de la entidad, así mismo, deberá remitir a la entidad un informe de seguimiento con una periodicidad trimestral en el cual se describan las post ventas presentadas y la atención prestada por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el formato ICFE-M-21 - Manual para la atención de novedades post contractuales para obras de construcción y/o mantenimiento. En caso de que el contratista de obra omita esta obligación post contractual, la interventoría deberá remitir a la entidad el respectivo informe por presunto incumplimiento. | N/A |
| 67. Las demás que sean asignadas por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército. | CUMPLE |

| CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05 | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO | |
|---|---|---|
| VERSIÓN: 02 | INFORME DE SUPERVISIÓN | |
| EMISIÓN: 09 ABR 2024 | | |

| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES | OBSERVACIONES |
|---|---|
| 1. Adelantar la supervisión de obra<br>2. Adelantar los documentos modificatorios que se requieran<br>3. Realizar la revisión de balances y memorias de cantidades<br>4. Adelantar revisión y seguimiento de la programación de obra<br>5. Adelantar la supervisión de obra en campo. | |

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | |
|---|---|
| | Nombre: ARQ. Isduar Iván Quiroga Ruiz<br>Cédula: 1.016.006.464<br>Dependencia: Grupo Proyectos de Inversión<br>e-mail: isduar.quiroga@icfe.gov.co<br>Telefono: 320 680 5618 |

| | |
|---|---|
| BJETO INTERVENTORIA: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. |
| CONTRATO ELECTRONICO INTERVENTORIA No. | 147-00-A-COFAC-DIFRA-2020 |
| INTERVENTOR: | CARLOS VERGARA NEGRETE |
| LOCALIZACIÓN: | Buenavista-Guajira |




**FOTO 1**

Instalación en pañete impermeabilizado en muros internos apartamentos.

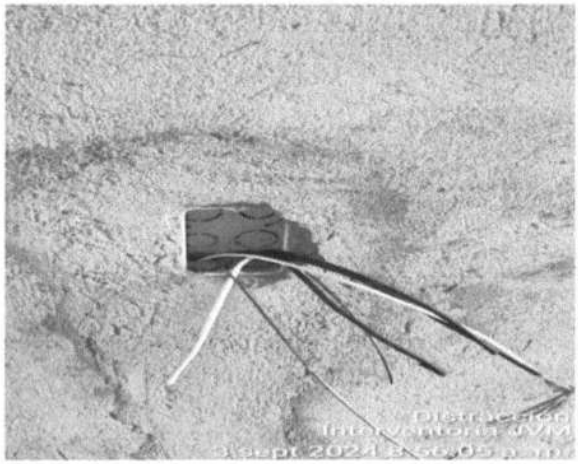



**FOTO 2**

Instalación de cableado por muros apartamentos.




**FOTO 3**

Reparación de cinta para vanos de puertas.




**FOTO 4**

Instalación de gabinete en pasillo.

| | |
|---|---|
| BJETO INTERVENTORIA: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. |
| CONTRATO ELECTRONICO INTERVENTORIA No. | 147-00-A-COFAC-DIFRA-2020 |
| INTERVENTOR: | CARLOS VERGARA NEGRETE |
| LOCALIZACIÓN: | Buenavista-Guajira |




**FOTO 5**

Instalación de flanches en cubierta.

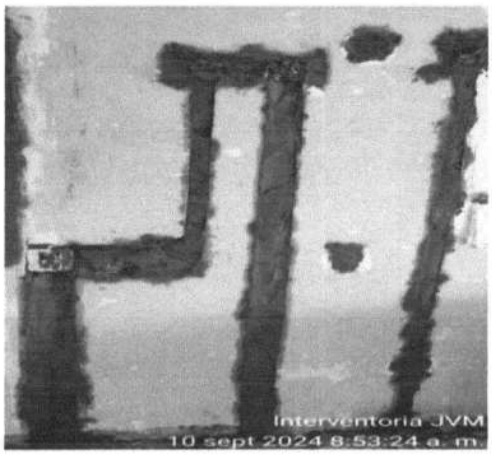



**FOTO 6**

Lleno con mortero en regatas.




**FOTO 7**

Aplicación de estuco en muros internos apartamentos.




**FOTO 8**

Excavación manual para construcción de carcamo ubicado parte exterior edificio.

| | |
|---|---|
| BJETO INTERVENTORIA: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. |
| CONTRATO ELECTRONICO INTERVENTORIA No. | 147-00-A-COFAC-DIFRA-2020 |
| INTERVENTOR: | CARLOS VERGARA NEGRETE |
| LOCALIZACIÓN: | Buenavista-Guajira |




**FOTO 9**

Instalción de estructura cielorraso en apartamentos cuarto piso.




**FOTO 10**

Aplicación de pintura con colores institucionales ICFE en fachadas.




**FOTO 11**

Instalación de malla y aplicación de masilla en muros-buitron ubicados en cocina.




**FOTO 12**

Demolición de piso adoquin.

Bogotá DC, octubre 24 de 2024.

**JVM – 052 – 089 – ICFE – 2024.**

Señores:
**INSTITUTO DE CASA FISCALES DEL EJÉRCITO**
Coronel ERNESTO MEJÍA ARAQUE
Aten: PSD. ARQ. ISDUAR IVÁN QUIROGA RUIZ.
**Coordinador Grupo Proyectos de Inversión**
Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48
Teléfonos: (+57) 3789650 ext. 200-204
Correo: isduar.quiroga@icfe.gov.co; atencionusuario@icfe.gov.co.
Bogotá D.C

**Ref.: Contrato de Interventoría N° 089-ICFE-2024; OBJETO CONTRACTUAL: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

***Asunto:*** *Remisión de Acta de Cobro N.5 del Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 de 2024;*

Respetados señores.

Por medio del presente, y conforme a la forma de pago del contrato de la referencia; nos permitimos radicar los siguientes documentos para cobro del asunto así:
1.- factura cobro N. 5 de interventoría. (factura JVM-139 por valor de $ 79.364.293,48)
2.- Acta de Cobro No.5 interventoría 31-10-24
3.- ICFE-P-07-F-08 INFORME MENSUAL DE SUPERVISION ACTA 5
4.- Planillas de pago seguridad social de profesionales de la INTERVENTORÍA mes octubre 2024.
5.- CC. Rep Legal de la Interventoría.
6.- Certificación Bancaria.
7.- Certificación Contador.
8.- Certificación Parafiscales.
9.- Documentación contador.
10.- RUT.

Se deja constancia que el contratista de obra durante el periodo del 1 hasta el 31 de octubre de 2024 ejecutó obras hasta el 21,95%, logando un avance acumulado del **85,02%** correspondientes a las obras recibidas a satisfacción de la totalidad del contrato de obra 085-ICFE-2024.

Cordialmente;

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
R/Legal JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Anexos: Documentación Acta de cobro N.5 de interventoría.
Elab: Ccontreras- Rev.: APR

**OFICINA PRINCIPAL**
Dirección: Calle 52A N. 14-17, Montería – Córdoba
Telefax: (4) 7894734, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com

**OFICINA SEDE BOGOTÁ**
Dirección: Carrera 56 No. 153-15 Interior 1 Oficina 302, Bta.
Teléfono: (1) 3007441, Celular- 3187952682
E-mail: jvm.icfe089@gmail.com

Bogotá DC, octubre 23 de 2024.

**JVM – 051 – 089 – ICFE – 2024.**

Señores:
**INSTITUTO DE CASA FISCALES DEL EJÉRCITO**
Coronel ERNESTO MEJÍA ARAQUE
Aten: PSD. ARQ. ISDUAR IVÁN QUIROGA RUIZ.
**Coordinador Grupo Proyectos de Inversión**
Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48
Teléfonos: (+57) 3789650 ext. 200-204
Correo: isduar.quiroga@icfe.gov.co; atencionusuario@icfe.gov.co.
Bogotá D.C

**Ref.: Contrato de Interventoría N° 089-ICFE-2024; OBJETO CONTRACTUAL: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

***Asunto:*** *Remisión de informe mensual N.5 del Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 de 2024;*

Respetados señores.

Dando cumplimiento a nuestras funciones contractuales adjuntamos al presente el informe mensual de interventoría N. 5 del contrato de la referencia; comprendido entre los días 1 hasta el 30 de septiembre de 2024. Las observaciones y revisiones que haya a estos informes se informarán de manera inmediata a la Dirección de la interventoría con el fin de realizar los ajustes necesarios y ser incluidos en el INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA.

Cordialmente;

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
R/Legal JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
Anexos: Informe técnico , SST y Amb mensual de interventoría N. 5
Elab: Ccontreras- Rev.: APR

**OFICINA PRINCIPAL**
Dirección: Calle 52A N. 14-17, Montería – Córdoba
Telefax: (4) 7894734, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com

**OFICINA SEDE BOGOTÁ**
Dirección: Carrera 56 No. 153-15 Interior 1 Oficina 302, Bta.
Teléfono: (1) 3007441, Celular- 3187952682
E-mail: jvm.icfe089@gmail.com

# INFORME MENSUAL N° 5

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

# INFORME MENSUAL No.5 DE INTERVENTORIA
**Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

**JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**
**R.L CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
**NIT: 901489956-3**

**PERÍODO:**
**01 DE SEPTIRMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**OCTUBRE DE 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 6
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS ..... 7
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ..... 9
3.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO ..... 9
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 12
4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ..... 12
4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 13
4.3. CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA. ..... 14
4.4. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA. ..... 15
4.5. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES ..... 16
4.6. CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA ..... 20
4.7. CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA ..... 21
4.8. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES ... **¡Error! Marcador no definido.**
5. ESTUDIOS Y DISEÑOS ..... 22
5.1. OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y DISEÑOS ..... 22
6. DOCUMENTACION PREVIA A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO ..... 24
7. SEGUIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE 26
7.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ..... 26
7.1.1. AVANCE GENERAL DE LA OBRA ..... 27
7.1.2. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN ..... 28
7.1.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL SITIO DE LA OBRA ..... 29
7.1.4. EVALUACIÓN ESTADISTICA DE EJECUCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO ..... 31
7.1.5. MATERIALES Y CALIDAD DE OBRA – REVISIÓN PLAN DE CALIDAD TECNICA DE OBRA - RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO- ..... 32
7.1.6. CONTROL DE EQUIPOS ..... 32
7.1.7. INFORMES SEMANALES DE AVANCE ..... 33
7.1.8. REGISTRO DEL ESTADO DEL CLIMA ..... 34
7.1.9. CONTROL PERSONAL ..... 34

7.1.10. REGISTRO FOTOGRAFICO....35
7.1.11. BITACORA DE OBRA....35
7.1.12. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA....36
7.1.13. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA....36
7.2. SEGUIMIENTO JURIDICO DEL PROYECTO....38
7.3. SEGUIMIENTO AREA CONTABLE Y FINANCIERA....39
7.3.1. CONTROL DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO....39
7.3.2. PROYECCIÓN DE OBRA....39
7.3.3. ACTAS DE COBRO PARCIAL....40
7.3.4. ANTICIPO Y VALORES TOTALES ACUMULADOS....41
7.3.5. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES....41
8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES....42

## ANEXOS

ANEXO 01: MODIFICATORIO N°2.

ANEXO 02: INFORMES SEMANALES.

ANEXO 03: PRUEBA DE PRESIÓN.

ANEXO 04: CALIDAD DE OBRA.

ANEXO 05: CONTROL DE CAMBIOS.

ANEXO 06: ESTADO DEL CLIMA.

ANEXO 07: REGISTRO FOTOGRAFICO.

ANEXO 08: BITACORA DE OBRA.

ANEXO 09: ACTAS DE COMITÉ, ENTREGA Y DE VISITA.

ANEXO 10: CORRESPONDENCIA ENVIADA.

ANEXO 11: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

## LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Todas las copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Las anotaciones, observaciones y/o ajustes que resulten de su recepción en la entidad contratante, deberán ser informadas al Arquitecto director de Interventoría por medio escrito antes de la firma de liquidación de nuestro contrato, con el fin de proceder a integrar los ajustes que haya a lugar. Con la entrega de la copia del presente documento a la supervisión, la interventoría cumple a satisfacción con las obligaciones contractuales adquiridas en el Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024, dentro del pazo otorgado para tal fin, es decir, los primeros 5 días calendario después del mes evaluado.

| ÁREAS O DEPENDENCIA | | No. DE COPIAS |
|---|---|---|
| Original (PDF) | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO | Original (PDF) |
| Copia No. 1 | ARCHIVO GENERAL DEL PROYECTO INTERV | Copia No. 1 |

## ÍNDICE DE MODIFICACIONES

| ÍNDICE VERSIÓN | CAPÍTULO MODIFICADO | FECHA DE MODIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

## ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

| TITULO DOCUMENTO: | INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.4 | |
|---|---|---|
| PERIODO | 01 al 30 de septiembre de 2024 | |
| NUMERO DE REVISIÓN | | |
| RESPONSABLE ELABORACIÓN Y DIRECCIÓN Arquitecto director de Interventoría | Nombre: | ALEXANDER PALACIO RODRIGUEZ |
| | Firma: | |
| | Fecha: | 30/09/2024 |
| Vo. Bo. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA | Nombre: | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE |
| | Firma: | |
| | Fecha: | 30/09/2024 |

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe técnico, financiero, administrativo, jurídico y ambiental, la interventoría en sus funciones contractuales busca enterar, informar, alertar y manifestar sobre los eventos más relevantes durante los procesos de seguimiento, ejecución y control de las actividades técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales y de bioseguridad correspondientes al Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**".

Con la entrega del informe de interventoría se da cumplimiento a las obligaciones contractuales, correspondiente al periodo desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2024 y es realizado por la firma interventora **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.**

Así mismo, en el presente documento se describen las actividades técnicas, financieras, administrativas, jurídicas, ambientales SST y de bioseguridad realizadas por la interventoría y el contratista de la obra durante el periodo reportado en el presente mes, con base a la programación de obra (inicial) y flujo de caja entregado por el constructor y avalado por la interventoría, con posible fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2024.

Además de todo lo anterior, la interventoría reporta al **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** todas y cada una de las acciones realizadas en el presente periodo correspondiente al cumplimiento de las normas de seguridad para los trabajos en la obra, verificando el estado actual de los equipos, los mantenimientos de estos, y toda la documentación de afiliaciones a seguridad social, ARL de los trabajadores vinculados al proyecto, por parte de la firma Contratista.

Es de aclarar que todas las anotaciones precisadas en el presente informe son situaciones presentadas en obra, y que en su momento se resolvieron con premura y agilidad por parte de los profesionales involucrados en el tema.

## 2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

El presente documento tiene como objetivo general brindar toda la información correspondiente a la ejecución, seguimiento y control del contrato de obra No. 085-ICFE-2024 cuyo objeto es **"LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**, basado en los siguientes insumos: Estudios Técnicos, Diseños, Comité técnico de obra semanal y Bitácora o libro diario de control de obra, recorridos de obra, etc.

De igual manera, esta interventoría realiza todas las actividades que sean necesarias y enfocadas a garantizar oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, Contratista e Interventoría para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de las obras. Todos los esfuerzos de la interventoría están encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en términos de calidad, tiempo y costos en la ejecución de la obra.

Los objetivos específicos consisten en informar sobre el desarrollo de las actividades propias de la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental de este proyecto, como son:

- Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará nuestra Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.

- Verificar el presupuesto contractual de la obra ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, diseños y estudios previos.

- Verificar los requerimientos exigidos correspondientes a permisos, licencias y demás normatividad vigente indicados por el personal encargado por parte de la ICFE.

- Informar al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO sobre el control realizado a la programación e inversión de flujo semanal suministrada por el Contratista, logrando un seguimiento al estado de avance de la obra.

- Revisar con el contratista la ejecución de los trabajos programados y ejecutados, para tomar los correctivos y medidas que sean necesarias para el avance de los trabajos que se ejecuten en el proyecto.

- Mantener una comunicación directa con la supervisión del proyecto por parte del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, a través de los informes semanales, comité técnico de seguimiento de obra y de los informes mensuales, para

manifestar los diferentes correctivos que se deben ejecutar para avanzar en la obra durante el periodo de actividad.

- Verificar que el personal que labora en la obra se encuentre debidamente afiliado a la seguridad social y los riesgos profesionales y que los pagos al sistema sean oportunos. Además de que los trabajadores que realicen actividades en alturas o excavaciones se encuentren debidamente certificados para este tipo de trabajos, incluyendo sus reentrenamientos.

- Verificar que la empresa Contratista se encuentre al día con los pagos a los trabajadores, subcontratistas y proveedores que este vinculados a la obra.

- Convocar y asistir a los comités de seguimiento de forma semanal, con presencia del contratista, interventoría y supervisión del contrato, para informar estado de avance de obras, y dar solución de los inconvenientes técnicos que se presenten en el periodo para que avancen las actividades programadas.

- Realizar la verificación y el control de las cantidades de obra para los cortes mensuales de las actividades contractuales, para que el Contratista pueda mantener el flujo de caja y la inversión del proyecto.

- Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.

- Alertar de forma oportuna y eficaz al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO sobre los posibles incumplimientos técnicos, financieros, administrativos, legales, sociales y ambientales a que diera lugar el Contratista con relación a la ejecución y terminación del objeto contractual del presente informe.

- Solicitar de manera oportuna el balance financiero del proyecto, donde se incluyan las mayores y menores cantidades de obras, actividades no previstas, etc. Esto para establecer el alcance final del proyecto y realizar los ajustes que haya a lugar.

- Solicitar ante la entidad contratante todas las gestiones para conceder prorroga o adiciones al contrato si lo necesitaran para la terminación del objeto contractual.

- Requerir de forma oportuna a la INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, todas las gestiones para los procesos de facturación de pagos al Contratista por concepto de cobro de actas parciales de obras según avance físico de la misma.

- Dar cumplimiento al contratista de lo indicado en el plan de BIOSEGURIDAD para mitigar los riesgos producto de COVID 19.

# 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

## 3.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en la actualidad cuenta con un total de 6.211 unidades de vivienda destinadas al uso del personal militar de oficiales, suboficiales, soldados, y sus familias, mediante la administración de dichas viviendas se genera una oferta constante para este personal a lo largo de las 64 seccionales que la entidad tiene en territorio nacional.

Se registra un alto déficit en disponibilidad de vivienda debido al alto número de solicitudes del personal orgánico de las diferentes unidades militares que integran la guarnición militar en esta ciudad y las viviendas afectadas que reducen así la disponibilidad y oferta de viviendas en condiciones adecuadas para ser habitadas.

En la seccional de **BUENAVISTA, LA GUAJIRA**, actualmente existen edificaciones que superan la vetustez de 30 años al servicio y que ejercen parte activa en la funcionalidad y misionalidad del Instituto De Casas Fiscales Del Ejercito, que se encuentran disposición del personal militar del Ejército Nacional y otras fuerzas para ser habitadas, sin embargo, estas requieren ser mantenidas no solo por seguir en funcionamiento si no por satisfacer la necesidad de un espacio habitable, digno y confortable para los usuarios que lo utilicen, para el caso es necesario recuperar locativamente la siguiente edificación.

Por lo anterior, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército tuvo como uno de sus objetivos principales, llevar a cabo los mantenimientos recuperativos de vivienda fiscal para el personal de oficiales y suboficiales del Ejército a nivel nacional, por lo que, en su etapa de planeación incluyo en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, el desarrollo de proyectos de mantenimiento a todo costo de viviendas fiscales para oficiales y suboficiales en las seccionales a nivel nacional.

Es por esto que el Grupo Proyectos de Inversión contó con un proyecto con el cual se pretende llevar a cabo la evaluación preliminar de la viabilidad técnica y económica para el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** Soportado en los estudios y diseños realizados para la elaboración del presupuesto, incluyendo las necesidades de cada una de las viviendas de acuerdo con la visitas técnica realizada, con el fin de establecer y valorar la problemática existente, junto con el registro fotográfico que permita argumentar el mantenimiento a realizar.

Que el día 26 de enero de 2024, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOPII,link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29461521&isFromPublicArea=True&isModal=False los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv)el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Después de agotar todos los trámites precontractuales del proceso licitatorio del presente contrato de obra, para el día 7 de marzo de 2024 y según RESOLUCIÓN No. 0093 se procedió a **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA LP-001-ICFE-2024, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** al oferente **UNIÓN TEMPORAL ELITE** conformado por las Compañías **DIARQCO S.A.S** con NIT. 900.185.357-2 con un porcentaje de participación del 50% y **PB CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT. 901.591.918-9 con un porcentaje de participación del 50%, Representado legalmente por la Señora **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada, por lo tanto, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, adjudicación por precios unitarios de acuerdo con la desagregación económica por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.317.110.975,33)** M/CTE. AIU E IVA SOBRE UTILIDAD Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

El anterior valor de adjudicación está respaldado en el Certificado Presupuestal No. **CDP No. 9924** de fecha 26 de enero de 2024, con cargo a Rubro: **C1505-0100-3-20109B-1505006-02** ADQUIS. DE BYS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL", emitido por el grupo financiero del ICFE.

Por otro lado, Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de **Concurso de Méritos CM-002-ICFE-2024**, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

Que el día 16 de febrero de 2024, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOPII,linkhttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29935868&isFromPublicArea=True&isModal=False., los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv)el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015

Posterior al agotamiento del proceso precontractual del concurso de méritos **CM-002-ICFE-2024** y según resolución 013 del 20 de marzo de 2024 se resolvió **ADJUDICAR** el proceso de concurso de méritos, identificado bajo el No. **CM002-ICFE-2024**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA,**

**AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** al oferente, **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**, con NIT No 901489956-3, Representada legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.508.558 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, cuya adjudicación se llevará a cabo por la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($294.705.880,00) M/CTE,** incluido IVA e impuestos a que haya lugar.

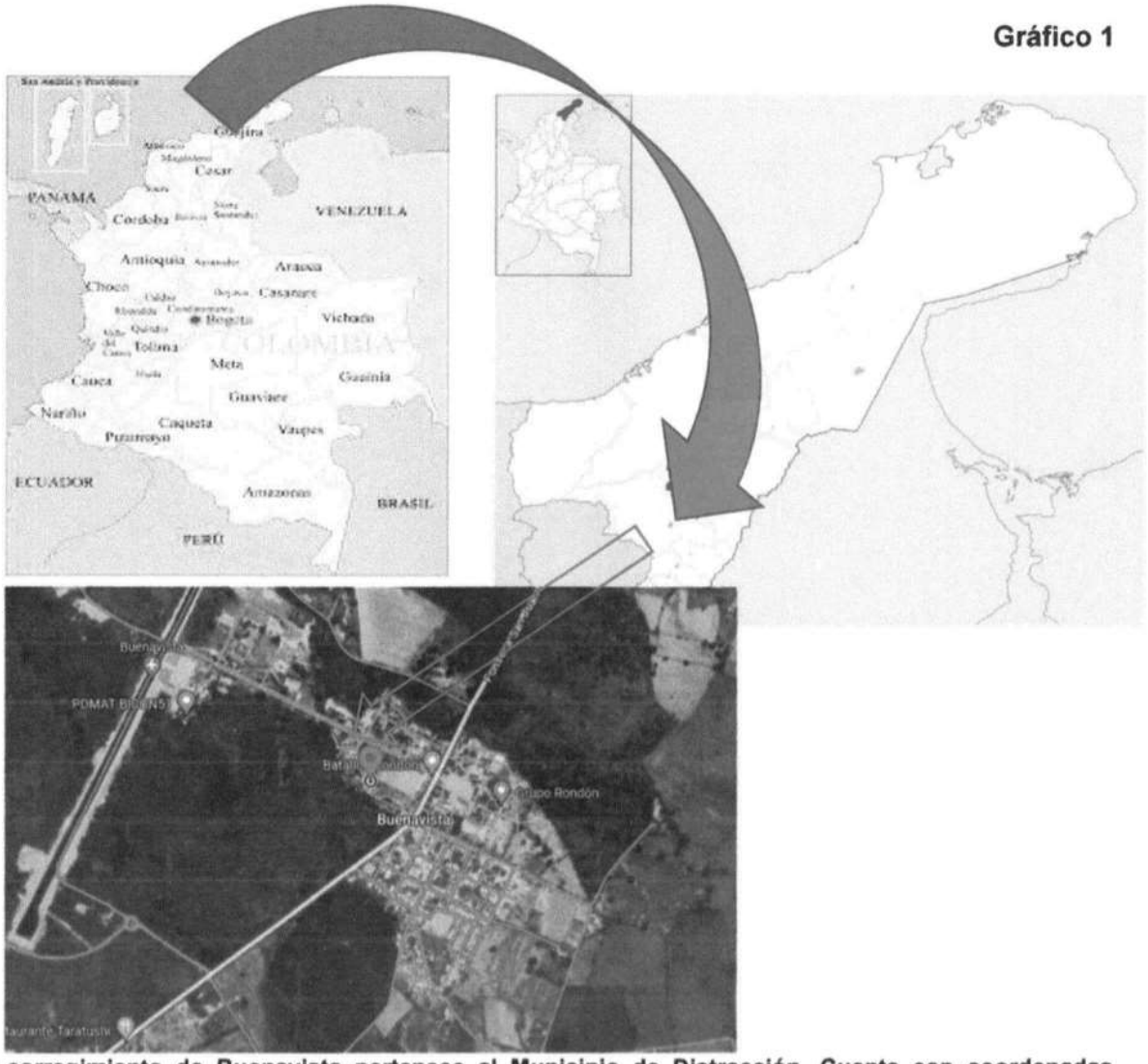
El anterior valor de adjudicación está respaldado en el Certificado Presupuestal No. **10324** de fecha 26 de enero de 2024, con cargo a Rubro: **C-1505-0100-3-20109B-1505006-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO - MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL", emitido por el grupo financiero del ICFE

# 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## 4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto del **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** se encuentran ubicado en *GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO NO.2 "CORONEL JUAN JOSÉ RONDÓN"*, corregimiento de Buenavista, Municipio de Distracción en el Departamento de la Guajira.

**Gráfico 1**




**El corregimiento de Buenavista pertenece al Municipio de Distracción. Cuenta con coordenadas 10°53'48"N 72°53'09"O**

## 4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto contempla el mantenimiento de un edificio con un conjunto de actividades planificadas y continuas que se realizarán con el fin de conservar, mejorar y asegurar el funcionamiento óptimo de todas las instalaciones y estructuras del inmueble. "Edificio Rondón" Los trabajos corresponden a actividades convencionales propias de la construcción y remodelación de edificios el cual cuenta con un área de intervención de 3000m² aproximadamente; con una altura de 4 pisos, en donde cada piso cuenta con 4 apartamentos cada uno. Escaleras, zonas exteriores y fachadas.

El alcance del proyecto en general consta de las siguientes actividades o trabajos:

- Preliminares – Desmontes.
- Movimiento de Tierras.
- Estructuras en Concreto.
- Acero y Elementos metálicos.
- Red de Suministro Agua Potable.
- Red Sanitaria.
- Red Pluvial.
- Red de Gas.
- Acometida eléctrica, Instalaciones eléctricas y alumbrado perimetral, Tableros y medidores, Luminarias y Sistema puesta a tierra.
- Mampostería, Mortero, pañetes y resanes.
- Impermeabilizaciones Cubierta.
- Muros en cielo raso y drywall.
- Acabado de pisos y enchape de muros.
- Aparatos Cocina y Baño.
- Carpintería en madera, metálica y cerrajería.
- Estuco y Pintura.
- Obras zonas comunes y Urbanismo.

**Datos de la Empresa Contratista: UNION TEMPORAL ELITE**

1. Ing. Carmen Elisa Rodríguez González Representante Legal. CC. 39.620.686
2. Ing. José Oscar Cortes Rodríguez DIRECTOR DE OBRA. CC.: 17.972.788
3. Arq. Eliath Baena Mariota. RESIDENTE DE OBRA. CC.1.124.365.410
4. Prof. SST. Aura Luz Martínez Oñate. PROFESIONAL HSE. CC. 1.120.744.857

El contratista de obra cuenta en el proyecto con profesional de apoyo administrativo, a el Arquitecto Sebastián Andrés Castro Pérez identificada con la CC 1.065.824.912 el cual es discrecional por parte de la UNIÓN TEMPORAL ELITE y que viene realizando labores de tipo administrativo en el grupo de trabajo. Este profesional no causará ningún tipo de gastos en la ejecución del proyecto, ni en los costos indirectos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

## 4.3. CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA.

| CONTRATO OBRA PÚBLICA: | No. ICFE -085-2024 |
|---|---|
| OBJETO: | MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO RONDON DEL INSITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. |
| CONTRATISTA: | UNIÓN TEMPORAL ELITE |
| NIT | 901.819.122-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ |
| CC: | 39.620.686 |
| CONTRATANTE: | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO |
| INTERVENTOR DEL CONTRATO | JVM INGENIERIA SAS BIC |
| REPRESENTANTE LEGAL | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE |
| VALOR INCIAL: | DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.317.110.975,33 M/CTE) |
| PLAZO INICIAL: | OCHO (8) MESES |
| FECHA ACTA DE INICIO: | ABRIL 26 DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | DICIEMBRE 26 DE 2024 |
| VALOR TOTAL | DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.317.110.975,33 M/CTE) |

## 4.4. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato de obra conforme al Acta de Inicio de fecha 26 de abril de 2024:

### PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA
### CUMPLIMIENTO

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | | | SEGUROS DEL ESTADO S. A |
|---|---|---|---|
| No. Póliza de Cumplimiento | | | 37-44-101042658<br>Anexo 2 |
| Fecha de Expedición | | | 14/05/2024 |
| VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS | | | |
| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
| | INICIAL | FINAL | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 26/04/2024 | 26/06/2025 | $ 695.133.292,60 |
| PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 26/04/2024 | 26/12/2027 | $ 115.855.548,77 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | Si ampara 5 años, 0 meses y 0 dias | | $ 695.133.292,60 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | Si ampara 3 años, 8 meses y 1 dia. | | $ 695.133.292,60 |

### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | | | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
|---|---|---|---|
| No. Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual | | | 37-40-101026873<br>Anexo 2 |
| Fecha de Expedición | | | 14/05/2024 |
| VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS | | | |
| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
| | INICIAL | FINAL | |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | 26/4/2024 | 26/12/2024 | $ 347.566.646,30 |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 26/4/2024 | 26/12/2024 | $ 347.566.646,30 |
| VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 26/4/2024 | 26/12/2024 | $ 347.566.646,30 |
| RESPONSABILIDA CIVIL PATRONAL | 26/4/2024 | 26/12/2024 | $ 347.566.646,30 |
| DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE | 26/4/2024 | 26/12/2024 | $ 347.566.646,30 |
| PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES | 26/4/2024 | 26/12/2024 | $ 347.566.646,30 |

Teniendo en cuenta que para el día 26 de abril de 2024, las firma interventora y contratista de obra procedieron a firmar acta de inicio del contrato del presente informe. La firma UNION TEMPORAL ELITE procedió a actualizar todas las garantías conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones del contrato 085.

En virtud de todo lo anterior, la Entidad Contratante-ICFE deberá realizar la aprobación final de las mismas en la plataforma SECOPII conforme a lo establecido para el contrato de obra.

Se puede indicar que las pólizas están ajustadas en los valores asegurados y tiempos de cada uno de los amparos requerido por la Entidad Contratante.

## 4.5. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

- **MODIFICATORIO N° 2**

Se realizo en conjunto, interventoría y obra la cuantificación de cantidades de obra contratadas de acuerdo con los ajustes realizados a los diseños y la implantación en obra, de esta cuantificación realizada, se deriva el balance de mayores y menores cantidades de obra y por lo tanto el alcance definitivo del proyecto, el cual será presentado a la ICFE en próximos días para su aprobación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario suscribir un acta modificatoria entre el contratista e interventoría y con el visto bueno de la supervisión, en donde se reflejen las mayores y menores cantidades de obra cuantificadas, igualmente se hace necesario presentar junto con la modificatoria una reorganización de la programación vigente que tenga en cuenta la ejecución de las mayores cantidades y se eliminen las que no serán ejecutadas, esto evidentemente nos modificara el avance de obras, ya que existen ítems con mayores cantidades de obra ejecutada que no se reflejan en la actual programación, así como ítems no previstos de los cuales fueron presentados los análisis de precios unitarios por parte de LA UNIÓN TEMPORAL ELITE para revisión de la interventoría, acompañados de la justificación y las especificaciones técnicas.

- ❖ **ACTIVIDADES QUE GENERAN MAYORES CANTIDADES**

En el presente mes se llevó a cabo mesa de trabajo en la cual intervinieron el Director de obra, Residente de obra, el Director de interventoría y la Residente de interventoría, donde se evaluaron cantidades de obra mayores no previstas conforme a las iniciales que pueden afectar el cronograma de las obras causando demoran en la ejecución de las mismas y puede también afectar el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario realizar un balance de obra con mayores y menores cantidades, a continuación se describen estas actividades:

- Suministro e instalación de TENSORES Y TIRANTILLOS ROSCADOS 3/8" SAE 1020.
- Suministro e instalación de Salida para iluminación en tubo Conduit EMT de 3/4".
- Suministro y tendido de acometida TRIFASICA en Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8 AWG+10 AWG, en tubería Conduit PVC 1".
- Suministro, montaje y conexión de lámpara de emergencia 2w de techo.
- Suministro e instalación de tubería Ø2" PVC. Incluye accesorios.
- Sistema de puesta a tierra tablero de bomba (1) varilla copper weld φ5/8"x2,40 m americanas.
- Suministro y construcción de caja de inspección para AP 280.

- Alistado y nivelación de pisos Mortero 1:4 Impermeabilizado.
- Detallada resane de estuco.
- Vinilo Pintuco o similar, sobre Muro Interior. Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1.
- Pintura exterior Fachadas tipo koraza Pintuco o Similar, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Koraza.

## ❖ ITEM´S NO PREVISTOS

En el presente mes se recibe por parte de contratista análisis de precios unitarios para actividades no prevista necesarias para la ejecución del proyecto, se realiza la revisión por parte de la interventoría, donde se evalúa la necesidad y la aceptación de la inclusión de estas actividades no prevista, a continuación, se presentan la justificación de cada ítem no previsto:

- ITEM NO PREVISTO 07: Desmonte de punto sanitario, incluye demolición de placa reforzada. Punto mínimo dos pulgadas de diámetro máximo cuatro pulgadas de diámetro- Espesor de la placa mínimo 4 centímetros máximo diez centímetros, necesario realizar para poder dar paso a el suministro, transporte e instalación de la tubería aguas servidas (araña) y ventilación como lo indican los planos de diseño (descolgadas), comprende la realización de perforaciones en placa en concreto armado con espesores no mayores a diez (10) centímetros y en espesores no menores a cinco (5) centímetros. Comprende el retiro de la pieza plástica incrustada (codo, sifón), en el punto, utilizando equipo y mano de obra según el indicado en el análisis de precios unitarios, el sitio deberá quedar libre de todo material proveniente de las perforaciones.

- ITEM NO PREVISTO 08: Suministro e instalación de tubería IMC salida antena tdt de 2", necesario realizar para poder colocar la salida para las antenas de tdt, Comprende la realización del suministro en instalación de la tubería imc colocada a la intemperie, por donde viajarán los cables que transportarán desde la antena a los aparatos receptores.

- ITEM NO PREVISTO 09: Desinstalación de flanche ubicado en cubierta, trasiego y desalojo, Comprende la realización del retiro del flanche ubicado en el perímetro interno de la cubierta, el trasiego y desalojo del flanche ya retirado, lo cual permitirá dar continuidad al retiro de las láminas pertenecientes a la cubierta.

- ITEM NO PREVISTO 10: Equipo de presión constante con variador de velocidad por dos (2) bombas modelo SKP 20H-5T-2- 100 (P-P), Consiste en el retiro del equipo existente, el suministro y la instalación a satisfacción de la entidad contratante de un equipo, con todos sus accesorios según indicaciones de casa fiscales, el cual permitirá el abastecimiento de agua potable a los usuarios de la edificación

- ITEM NO PREVISTO 11: Suministro y tendido de acometida BIFASICA en Cu THHN/THWN EN CABLE 2X6AWG + 6AWG+10AWG., en tubería PVC SCH 40 1", incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Comprende la realización del suministro y tendido de los cables que transportarán el fluido eléctrico a los apartamentos, lo cual garantizará el uso de las luminarias y los electrodomésticos.

- ITEM NO PREVISTO 12: Pañete en muros divisorios entre área de cocina y área de labores espesor máximo 2 centímetros, con mortero 1:4, si bien es cierto la existencia contractual del ítem 18-03 (pañete fachada espesor variable con mortero impermeabilizado...), el mismo no es el requerido para el pañete de los muros divisorios del área de cocina y labores y, mucho menos la utilización de implementos para trabajo en alturas, por ende, este ítems no será utilizado en la realización del pañete requerido arriba descrito, dando así el origen al NP-12, el cual suplirá la necesidad de la obra en la realización del pañetado y enchapado de las áreas señaladas (cocina y labores).

- ITEM NO PREVISTO 13: Impermeabilización vigas canales en manto asfaltico tipo foil o similar, si bien es cierto que existe el ítem contractual 19-01 (impermeabilización viga canales en manto asfaltico de 3mm..), dado el grado de dificultad para realizar en un espacio muy reducido todo el proceso solicitado en la realización del ítem 19-01, y por razones climáticas de la zona y, teniendo mejor comportamiento en la durabilidad de su uso, se requiere realizar esta impermeabilización con un manto autoadhesivo del tipo foil.

- ITEM NO PREVISTO 14: Placa en concreto reforzado y disposición final de escombros. Espesor máximo e=0.1 m, No existiendo en el presupuesto contractual un ítem que permita la realización de placa en concreto reforzado y, siendo requerida esta actividad por cuanto la placa piso de los apartamentos del primer piso fueron construidas con este tipo de material es requerimiento de la obra construir una placa como la que estaba antes de ser demolida, esta demolición obedece a lo indicado en los planos para la realización del suministro e instalación de la tubería hidrosanitaria de los apartamentos del primer piso.

- ITEM NO PREVISTO 15: Alistado de fachadas exteriores (base) para colocación de graniplast, trabajo en alturas, Dado que por simple inspección ocular se determina: El estado del graniplast en las fachas se encuentra con muy buena vida útil, no es requerido el retiro de este, pero si la realización de un embazado con material para revoque, dando así el origen de este no previsto. El cual se realizará y se entregará a satisfacción del ente contratante.

- ITEM NO PREVISTO 16: Flanche en lámina galvanizada Cal.20 desarrollo 0.30 m, Dado que la medida del desarrollo indicado en el presupuesto sobrepasa las dimensiones requeridas para el buen desempeño en la utilización del

flanche, se origina este no previsto el cual tiene un desarrolla de 30 centímetros, permitiendo este desarrollo un uso optimo del flanche.

*Ver ANEXO 01: MODIFICATORIO N°2*

- **MODIFICATOTIO N° 1**

Se realizó el radicado correspondiente al modificatorio N° 1, ante la entidad contratante ICFE, el cual consistió en la inclusión y aprobación de actividades no previstas en el proyecto las cuales se requerían para la terminación del edificio y su puesta en funcionamiento.

Para el 24 de junio de 2024, según comunicado N. MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI 122.1, el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO donde rezó lo siguiente: "*...una vez una vez verificada la información aportada por parte de la interventoría, la entidad soporta y*

| ITEM | DESCRIPCION | UN | CANT | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| NP-01 | Demolición de placa en concreto con acero de refuerzo y disposición final de escombros. Espesor máximo e=0.1 m | M2 | 274,13 | $ 20.016,76 |
| NP-02 | Demolición de placa en concreto sin acero de refuerzo y disposición final de escombros. Espesor máximo e=0.1 m | M2 | 10,04 | $ 13.245,10 |
| NP-03 | Desmonte de estufa a gas empotrada de cuatro puestos. Incluye retiro y disposición final. | M2 | 16 | $ 9.731,74 |
| NP-04 | Desmonte y disposición final de espejos existentes. Dimensiones máximas 0.8x1.3m. | und | 32 | $ 16.131,92 |
| NP-05 | Desmonte de división de baños en aluminio y acrílico. Dimensión de 1.85 x 1.6 m. | und | 32 | $ 23.902,07 |

***avala** las decisiones según los argumentos expuestos en el desarrollo del objeto contractual con el fin de dar viabilidad a las cantidades de obra, e ítems no previstos.* Así:

Es de precisar que, con la inclusión de estas actividades NO PREVISTAS requeridas para la terminación del objeto contractual, el valor o alcance final financiero no muestras desviaciones presupuestales; esto quiere decir que a la fecha del presente informe no se requiere ningún tipo de adición presupuestal.

## 4.6 CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

| **CONTRATO DE INTERVENTORIA:** | **No. 089-ICFE-2024** |
|---|---|
| **OBJETO:** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO |
| **CONTRATISTA:** | JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE |
| **NIT:** | 901489956-3 |
| **CONTRATANTE:** | INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO |
| **VALOR INICIAL:** | DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($294.705.880,00) M/CTE |
| **PLAZO INICIAL:** | OCHO (8) MESES |
| **FECHA ACTA DE INICIO:** | Abril 26 de 2024 |
| **VALOR FINAL** | **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($294.705.880,00) M/CTE** |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | Diciembre 26 de 2024 |

En el cuadro anterior, se relacionan todas las condiciones contractuales iniciales del contrato de interventoría 085-icfe-2024. A la fecha del presente informe el contrato de interventoría no ha sufrido ningún tipo de modificaciones en el alcance, en valor ni en el tiempo.

## 4.7 CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA.

A continuación, se relaciona la póliza del contrato de Interventoría, conforme a las condiciones actualizado referente a la firma del acta de inicio de este, evento que sucedió el día 26 de abril de 2024. Dichas garantías serán ajustadas a la medida que las condiciones contractuales lo requieran.

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | | | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| No. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal | | | 75-44-101136789<br>Anexo 2 | |
| Fecha de Expedición | | | 26/04/2024 | |
| VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS | | | | |
| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO | |
| | INICIAL | FINAL | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 26/04/2024 | 26/06/2025 | $ | 58,941,176.00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 26/04/2024 | 26/12/2027 | $ | 14,735,294.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 26/04/2024 | 26/12/2025 | $ | 58,941,176.00 |

A la fecha del presente informe la ICFE aprobó las garantías cargadas a la plataforma SECOP II por parte de la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran ajustadas a las condiciones requeridas por la Entidad Contratante.

# 5. ESTUDIOS Y DISEÑOS

## 5.6 OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y DISEÑOS

La firma **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC**, en sus funciones contractuales y dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de interventoría 085-ICFE-2024 se permite manifestar que después de revisión detallada de los documentos técnicos (planos, presupuesto y memorias de cálculo, etc.) entregado por el apoyo a la supervisión de la interventoría al inicio del proyecto, se concluye lo siguiente:

- **DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS:** Se recibió por parte del ICFE juego de planos arquitectónicos en donde se muestra de manera clara las intervenciones a realizar en cada piso del Edificio, objeto de nuestro contrato. Se evidencia los diferentes muros (mampostería- superboard) a realizar en cada apartamento, sin embargo, en comité de obra se decide cambiar el material del muro divisorio de cocina y labores por mampostería convencional (bloque de arcilla). Además de todos los tipos de materiales a implementar en pisos, muros, cocina labores, etc. Se muestra de manera clara los diseños de los muebles a instalar en cocina y habitaciones de cada uno de los apartamentos. Se define de manera concisa el diseño final de los pasillos o zonas comunes con los materiales a utilizar y los acabados finales de estos espacios, además de las fachadas del edificio en general. Para el presente mes, se define las alturas de cielo raso en zonas de cocina y labores, dando una altura de 2,00 mts, debido a la presencia de las redes de aguas servidas.

- **DE LOS PLANOS ESTRUCTURALES:** Se recibió paquete de planos estructurales de los componentes de cubierta y elemento de acceso principal. Se cuenta con planos para la estructura de soporte (metálica) para la cubierta del cuarto piso, en donde se evidencian elementos de conexión y anclajes. Además, las distancias mínimas que deberán tener las correas metálicas para la instalación de la cubierta prevista para el proyecto (fibrocemento). Se cuenta con planos estructurales para la construcción de la estructura de soporte de la cubierta del acceso principal al Edificio; con elementos metálicos (tipo PTE) para columnas y vigas, incluyendo conectores y demás accesorios para tal fin. La cubierta de este acceso será en policarbonato. En términos generales, los planos presentan coherencia para el inicio y terminación de los trabajos correspondientes en el Edificio. En la ejecución del presente periodo se debió ajustar ubicación de zapata para la estructura de cubierta para acceso principal, además de reorganización de los aceros de refuerzos en las mismas. Por otra parte, se debió ajustar los puntos de soportes para los perfiles C de la cubierta en el cuarto piso. Todas estas modificaciones se consignaron en la bitácora de obra, así como en el formato para tal fin.

- **DE LOS PLANOS HIDRO-SANITARIOS:** Se recibió por parte del ICFE los planos a las soluciones hidro-sanitarias en cada uno de los apartamentos del Edificio, se evidencian que las tuberías de suministro y desagües viajan por ductos o buitrones externos previamente diseñados para tal fin. Las conexiones a cada uno de los aparatos a instalar en los apartamentos muestran procesos constructivos convencionales e ideales para el cumplimiento de lo requerido. Se evidencia las conexiones externas por medio de cajas de inspección y tubería adecuada para tal fin. Se evaluará la ubicación final de cada una de las cajas previstas en el proyecto. Se observó que las redes de aguas negras en los pisos 2,3, y 4 serán colgadas en cielo raso por lo cual deberán realizar perforaciones para lograr la instalación de estas redes; se deberán prever de elementos de fijación o colgantes para garantizar la estabilidad de estas tuberías. Para el tema de redes de suministro el contratista en obra deberá buscar la mejor solución de estas redes con el fin de garantizar la funcionalidad del Edificio. El contratista de obra presenta propuesta para las redes sanitarias del proyecto, buscando así minimizar el impacto en la poca altura de los espacios de baños, cocina y labores, dicha propuesta se pone en consideración en comité de obra dándole aval y aprobación para su implementación por parte de la interventoría y el ICFE. Para el presente periodo, el contratista de obra con apoyo de su proveedor evidenció falencias en el diseño de succión para el equipo de presión a instalar en el proyecto, razón por la cual se determinó entre los vinculados al proyecto la mejora de este equipo con las recomendaciones del proveedor, buscando así la mejor funcionalidad del suministro de agua potable a cada uno de los apartamentos del Edificio.

- **DE LOS PLANOS ELECTRICOS, GAS Y TV:** De los planos recibidos por el ICFE se evidenció que se encuentran ajustado a la normatividad vigente en el País para este tipo de remodelaciones. Para la parte eléctrica se evidenció que se deberán ajustar la descripción del ítem contractual de las redes trifásicas para el proyecto (cuarto de bombas). Se muestra también las redes de gas a instalar en el proyecto (nuevas) las cuales inician desde la red principal externa hasta su punto final (gasodomésticos), la tubería se instalará tipo cobre cumpliendo con las normas técnicas y los requerimientos de la empresa prestadora del servicio. Se tiene definido el sistema de conexiones para este componente (cajas SETI) los cuales se deberá ser verificado en su proceso de instalación en el Edificio. Por las condiciones reales del proyecto, se omitirá una de las cajas SETI que se pretendía ubicar en la cubierta del Edificio, toda vez que dicha cubierta no cuenta con superficie plana para la instalación de esta. Propuesta avalada por la interventoría y el ICFE. Se determina entre los vinculados al proyecto, que se deberá implementar algún tipo de aislamiento para separación de las redes de gas con redes eléctricas que viajan por los buitrones del proyecto.

- **DE LA OFERTA ECONÓMICA:** La firma UNION TEMPORAL ELITE: presentó oferta económica ajustada al requerimiento del proceso licitatorio que originó el contrato de obra N.085-ICFE-204 y la cual asciende a la suma de: VALOR TOTAL: **$ 2.317.110.975,33. A la fecha del presente informe se evidenció que con los recursos iniciales del proyecto se LOGRARÁ la ejecución tota del objeto contractual.**

## 6. DOCUMENTACION PREVIA A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

La firma interventora JVM INGENIERIA S.A.S. BIC en sus funciones contractuales solicitó al contratista la entrega formal de los documentos requeridos para la firma del acta de inicio de obra y que están consignados en el contrato de obra 085, así:

- El contratista presentó los Análisis de Precios Unitarios dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes del acta de inicio. Este documento se encuentra aprobado por la Entidad e Interventoría.
- El contratista realizó el suministro e instalación de una valla informativa del proyecto, en un plazo máximo a ocho (8) días calendario a la firma del acta de inicio. Esta debe tener las siguientes dimensiones 2.50m x 1.50m y de acuerdo con el diseño entregado por el ICFE, la cual debe ubicarse en un lugar visible y conservarse en buen estado durante el plazo de ejecución del contrato.
- Entregar dentro de un término de 2 días hábiles luego de la firma del contrato, las hojas de vida del personal básico mínimo exigido en el pliego de condiciones para aprobación por parte de la entidad, y contar con la disponibilidad y dedicación del personal de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para cada cargo.
- Revisar en conjunto con la interventoría los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidro-sanitarios, cálculos, especificaciones, presupuesto general y documentos técnicos inherentes al proyecto, con un plazo máximo de cinco (5) días calendario después de firmada el acta de reunión de Pre-construcción para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto. Por lo anterior la interventoría deberá resolver por escrito las dudas correspondientes, con el aval de la entidad aun en caso que no existan inquietudes, esto debe ser informado a la entidad mediante oficio
- Entregar en medio físico y magnético, el PMO (PLAN DE MANEJO EN OBRA) elaborado según la guía ICFE-I-11 V02 - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE, con un plazo no mayor a 8 (ocho) días después de la firma del contrato de obra.
- Adelantar los ajustes para dar aprobación al PMO previo al inicio de la obra, esta aprobación se debe dar en un plazo no mayor a ocho (8) días después de la firma del acta de pre construcción. El PMO será revisado por la interventoría quien podrá realizar las observaciones o requerimientos que estime pertinentes y durante la ejecución del contrato se debe dar total cumplimiento del mismo, so pena de posible suspensión de actividades sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución.

En este orden de ideas, la firma contratista para los días 29 de abril y 8 de mayo de 2024 radicó a la interventoría paquetes de ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS contractuales para revisión y aval por parte de la interventoría. A la fecha del presente informe se tiene aprobado en definitiva los APUS CONTRACTUALES, incluyendo listado de insumos, mano

de obra, transporte, etc. Se deja claro que estos documentos se convierten en uso para la confección de APUS NO PREVISTOS a requerir en futuro del proyecto.

El contratista en sus funciones contractuales instaló valla informativa en el cerramiento de la obra el día 3 de mayo de 2024. Se deja claro que previo a la instalación de este elemento se revisó por parte de la interventoría para proceder a su instalación. El contratista deberá garantizar el buen estado de este elemento durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

Para el día 16 de abril de 2024, previo a la firma del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría la UNION TERMPORAL ELITE radicó a la interventoría las Hojas de Vida de los profesionales a vincular en el proyecto (personal mínimo exigido) los cuales fueron revisados por la interventoría para su posterior ajustes y aprobación final por parte del ICFE.

Se realizó por parte de la firma contratista UNION TEMPORAL ELITE la entrega del PMO para el día 25 de abril del año en curso, el cual se le realizaron observaciones y/o ajustes al mismo por parte de la interventoría. Dicho documento ajustado fue nuevamente radicado ajustado en la interventoría para el día 10 de mayo de 2024. Posteriormente fue enviado a la Entidad Contratante y se realizó aprobación final del mismo. Tal documento se convierte en herramienta de obligatorio cumplimiento por parte del contratista de obra, el incumplimiento del mismo dará causales para iniciar cualquier tipo de sanciones que haya a lugar.

Conforme a lo debidamente indicado por la interventoría, para el día 7 de mayo de 2024 se recibió por parte del contratista la programación (inicial) de las obras a adelantar en el proyecto. Se realizó revisión de la información entregada mostrando inconsistencias en algunas fechas de inicio de las actividades por los cual se solicitó ajustes necesarios para su aprobación final por parte de la interventoría. Se indica que con la entrega de este documento se deberá ajustar a las condiciones reales del proyecto, para proceder a realizar el control y seguimiento de los trabajos concernientes a nuestro objeto contractual. Teniendo en cuenta que el proyecto sufrió algunos ajustes en el balance financiero del mismo, la interventoría avaló reprogramación ajustada para el día 5 de julio de 2024, este documento se convierte en obligatorio cumplimiento de las fechas que se indicar como inicio y terminación de cada uno de los ítem contractuales y no previstos.

Por último, para el día 28 de mayo de 2024 se recibió por parte del contratista las ACTAS DE VECINDADES Y DE URBANISMO de las zonas aledañas al proyecto en ejecución; en donde se muestra el estado y la conservación de los elementos adyacentes al proyecto. Dichas actas fueron realizadas por profesionales del contratista en compañía de la interventoría. Estas actas se convierten en evidencias para requerir al contratista con la entrega de los espacios o urbanismos en las mismas condiciones que se encontraban al inicio del proyecto.

El día 03 de agosto se recibe en obra el cable para dar continuidad a las actividades pertenecientes al capítulo Instalaciones eléctricas internas y alumbrado perimetral; nuevamente se le requirió al contratista de obra garantizar materiales en la obra, con el fin de no entrar en riesgo para la terminación del objeto contractual.

Se puede determinar de manera concisa que el contratista de obra entregó de manera oportuna y en debida forma toda la documentación para el inicio, ejecución, control y seguimiento del proyecto, cumpliendo así con los requerimientos mínimos legales, administrativos, jurídicos y ambientales establecidos por la Entidad Contratante.

## 7. SEGUIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE

### 7.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

La interventoría técnica, administrativa y financiera, durante el desarrollo del contrato se encargará de controlar, exigir, colaborar y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas por la firma **UNIÓN TEMPORAL ELITE**, para salvaguardar los intereses del **INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO,** dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad.

Para el manejo técnico, administrativo y financiero del contrato de la obra civil, se aplicarán las normas de organización, procedimientos de control y verificación de los procesos constructivos, a cargo de la firma Interventora **JVM INGENIERIA S.A.S.**, los cuales hacen referencia al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución del contrato de interventoría.

Entre otras actividades, se generalizan las siguientes:

- Revisión de las cantidades de obra contractuales (presupuesto inicial, balance financiero, APU y NP cuando aplique).
- Revisión del contrato de obra civil.
- Control de pólizas.
- Visitas de campo y socialización de las obras.
- Control de programación.
- Control de avance en obra.
- Control del personal en obra.
- Medida de las cantidades de obra ejecutadas en el sitio.
- Seguimiento de procesos constructivos del contratista y supervisión de campo.
- Registro en el libro de bitácora de todas las actividades diarias, controles y observaciones.
- Seguimiento a la aplicación de todos los planes de calidad.
- Elaboración de las actas de seguimiento del contrato de obra.
- Seguimiento y control a las actividades realizadas.
- Elaboración de oficios para informar y requerir el cumplimiento de los compromisos a las partes intervinientes.
- Registro fotográfico de las actividades constructivas.

- Hacer cumplir las obligaciones contractuales al contratista, en busca del tripe restricción como lo es tiempo, costo y calidad.
- Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes.
- Hacer cumplir al contratista los compromisos adquiridos en comité de obras, además de dar cumplimiento de los compromisos ambientales con respecto a los requisitos mínimos establecidos por parte de la INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - SED.

Así las cosas, a continuación, se reportan las actividades de seguimiento contractual, realizados por esta interventoría durante el periodo de evaluación:

### 7.1.1 AVANCE GENERAL DE LA OBRA




| | PROGRAMADO SEMANA | EJECUTADO SEMANA | PROGRAMADO ACUMULADO | EJECUTADO ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| Por ejecutar | 57,34% | 48,64% | $ 1.328.631.433 | $ 1.127.042.778 |
| Ejecutado | 42,66% | 51,36% | $ 988.479.542,0 | $ 1.190.068.196 |

**Gráfica No. 2**
**Avance de obra. Porcentaje Programado vs. Porcentaje Ejecutado de obra**

La gráfica anterior muestra el comportamiento físico que tiene el proyecto hasta la fecha.

Para el mes No.5 el contrato de obra 085-ICFE--2024 cuyo asunto es **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO RONDON DEL INSITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**", presenta el siguiente estado:

% Programado: 42,66%
% Ejecutado de obra: 51,36% (El porcentaje relacionado corresponden a las actividades ejecutadas por el contratista de obra, pero no significa que estas actividades hayan sido recibidas a satisfacción por la interventoría).
**Adelanto: (+)** 8,70%

Para el presente periodo, el proyecto mostró un avance en la ejecución de las obras programadas entre los días 1 de hasta el 30 de septiembre de 2024 toda vez que la firma

constructora realizó trabajos anticipadamente que favorecieron al proyecto evitando así que entrara en un posible atraso que afecte a la terminación de la obra en el tiempo contractual.

Se le recalcó al contratista que la curva de la programación para el proyecto, muestra una activación exponencial desde la primera semana de noviembre de 2024, por lo cual se deberá contar con el personal suficiente para la terminación de los trabajos programados en losd0s (2) últimos meses del tiempo otorgado por el ICFE.

Por ultimo y no menos importante se evidenció la reactivación de trabajos correspondientes a las redes eléctricas del proyecto, así como el inicio de nuevas actividades tales como pintura de muros, enchapes para pisos (zona social, habitación, y baños); estas actividades favorecen el avance del proyecto, trayendo consigo tranquilidad a la Entidad Contratante con la terminación de la obra para el día 26 de diciembre de 2024.

.

*Ver ANEXO 02: INFORMES SEMANALES*

### 7.1.2 CONTROL A LA PROGRAMACIÓN

En el presente periodo se evidenció la necesidad de ajustar fechas de ejecución para algunas actividades que se deben adelantar en la obra, tales como cuarto de bombas con equipos de presión diseñados para el edificio. La interventoría en sus funciones contractuales ha venido de manera constante haciendo control al balance financiero del proyecto; el cual se determina como insumo para la elaboración del cronograma de obras y que se establece como herramienta de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto. Es de recordar que la programación utilizada para el control del proyecto fue la entregada el día 23 de septiembre de 2024 y aprobada por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO. Para el presente periodo el contratista inició actividades de manera anticipada de las fechas previstas en el cronograma de obra; todo con el fin de buscar la terminación del proyecto en el tiempo estimado por la entidad contratante. De igual manera, la interventoría requirió al contratista de obra en la entrega del balance final financiero de la obra, con el fin de determinar el alcance final del mismo. Además, se deberá ajustar el cronograma de obra con base al balance financiero del proyecto. Para el 23 de septiembre de 2024, el contratista entregó a la interventoría ajuste al cronograma de obra con todas las observaciones y recomendaciones establecidas por la interventoría y el ICFE; con base a las condiciones reales del proyecto. Sin embargo, esto no quiere decir que la entrega total del objeto contractual sea incumplida en la fecha de terminación establecida por la Entidad Contratante.

### 7.1.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL SITIO DE LA OBRA EN EL PRESENTE PERIODO

La firma constructora con base a la programación avalada por la interventoría al inicio y ejecutó del proyecto realizó las siguientes actividades:

**MOVIMIENTO DE TIERRA**

- Excavación manual de material heterogéneo.

**RED DE SUMINISTRO**

- Prueba de estanqueidad, la cual fue realizada el 17-09-2024 no cumplió por presentar fuga, se programó otra prueba para el día 02-10-2024.

**RED DE GAS**

- Este periodo se realizaron prueba de presión a la tubería de gas.

*Ver ANEXO 03: PRUEBA DE PRESIÓN.*

**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS Y ALUMBRADO PERIMETRAL**

- Suministro e instalación de tuberías Conduit ¾", cables de cobre 2N°12+1N°12 y cajas para la instalación de los aparatos eléctricos, las cuales permitirán avanzar en la realización de las distintas salidas para interruptores sencillos, dobles, muros internos apartamentos y pasillos.

**INFRAESTRUCTURA SOPORTE RITEL**

- Suministro e instalación de gabinete de piso 500mm x 700mm x 200m.
- Suministro e instalación de tubería Ø3/4" PVC SCH-40. Incluye accesorios.

**MAMPOSTERIA**

- Construcción de Muro en bloque de Arcilla No 4 33* 23*9 cm, cierre de nichos del aire acondicionado.
- Dinteles en concreto 3.000 psi.

**MORTEROS, PAÑETE Y RESANES**

- Reparación y cintas de nivelación en Mortero 1:3 espesor: 2 a 5 cm con mejorador de adherencia para vanos (cara interna y externa) de ventanas, puertas y demás.
- Pañete fachadas espesor variable, con mortero impermeabilizado.

**MUROS Y CIELO RASO EN DRYWALL O SUPERBORAD**

- Muro en fibrocemento 8 mm para división interior doble cara (perfilería metálica cal. 26. estructura cada 40 cm).

**ESTUCO Y PINTURA**

- Aplicación de estuco en muros internos de los apartamentos.
- VINILO TIPO 2 Pintuco o similar, bajo placa.
- PINTURA exterior Fachadas Tipo KORAZA Pintuco o Similar, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Koraza.
- Carrasplas para techos.

**ACTIVIDAES NO PREVISTA**

- Regatas en muros para tuberías eléctricas y suministro.
- Excavación manual para construcción de cárcamo exterior.

Los trabajos adelantados en el presente periodo son los indicados en los informes semanales de interventoría, acorde al plan de trabajo presentado por el contratista para la ejecución del proyecto que nos ocupa.

### 7.1.4 EVENTOS PRESENTADO DURANTE EN ESTE PERIODO

- El día 6 de septiembre es interrumpido el servicio de energía desde las 13:15, hasta las 17:00, afectando la actividad de realización de regatas.
- En el comité realizado el día 11 de septiembre de 2024, se cambiar el desarrollo de las ventanas en el área fija a 0,35 cm.
- El día 16 de septiembre se interrumpe el servicio de energía desde las 13:35 hasta las 16:50 afectando a la instalación de estructura para cielo raso.

- El día 18 de septiembre siguiendo instrucciones de la interventoría es modificada la sección que está indicada en el ítem: Cárcamo Concreto 3.000,00 psi A=0,45m. H=0,50m. (incluye excavación y base granular B=200); (28-05).

- El día 21 de septiembre se recibe en obra al arquitecto Iván Quiroga, supervisor del contrato quien deja las siguientes instrucciones: las cajas para toma de usuario ítems (15-03) deben de ser cambiadas a metálicas como está indicado en el contrato y las cajas PAU deben de ser pintadas.

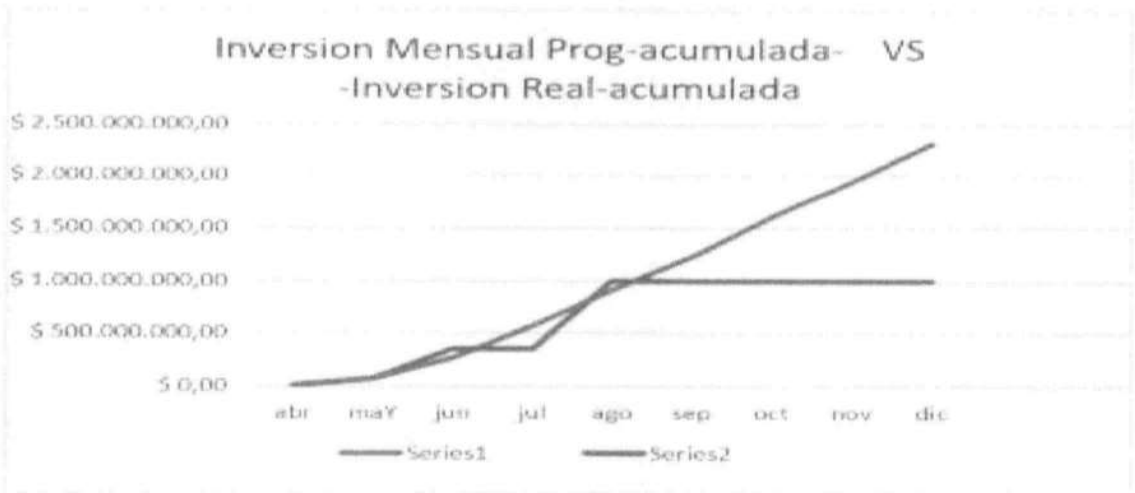
- El día 26 de septiembre fue aprobado por el ICFE el cambio de formato del enchape de boca puerta ítems (21-07) contractual.

Es claro que con estos eventos (suspensión del fluido eléctrico) se ha visto afectado de manera directa la normal ejecución del proyecto, trayendo consigo pequeños atrasos en los trabajos en donde se tenga el uso de equipos eléctricos (taladro demoledor, pulidora).

### 7.1.5 EVALUACIÓN ESTADISTICA DE EJECUCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO

Dadas las condiciones de algunos ítems pertenecientes al presupuesto contractual y, debido al hallazgo de obstáculos que no permiten dar continuidad a las secuencias de las actividades indicadas en la programación aprobada, es necesario la creación de un modificatorio dos (02) por montos iguales.

Siguiendo lo indicado en las gráficas arrojadas por el desarrollo de la programación, La curva de avance financiero y, la curva de avance físico, muestran razonablemente el estado de avance del presupuesto al 30/09/2024. Las gráficas abajo anexas muestran un 3,60% por ciento porcentual por encima de lo programado en el comportamiento del cronograma financiero y, un uno (1,0 %) por debajo de lo programado en el índice del manejo del comportamiento físico, la unión temporal Elite se siente comprometida en aumentar la diferencia en el índice financiero realizando mayores esfuerzos para mantener la constancia en las inversiones en materiales, equipo, y personal y, disminuir la diferencia en el índice del comportamiento físico, realizando jornadas de trabajo con mayor intensidad horaria.



Se evidencia en el cuadro anterior que el contratista a pesar de mostrar suspensiones en la ejecución de los trabajos de las redes eléctricas ha adelantado otro tipo de trabajos que impiden que el proyecto (general) entre en atraso y que se ponga en riesgo la terminación del mismos en el tiempo contractual.

### 7.1.6 MATERIALES Y CALIDAD DE OBRA – REVISIÓN PLAN DE CALIDAD TECNICA DE OBRA - RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO-

Teniendo en cuenta que para el presente periodo se adelantaron obras correspondientes a instalación de cable por tuberías eléctricas, instalación de gabinete piso, cielorraso, estuco y aplicación de pintura, el contratista hace entrega de certificados de calidad. Con la entrega de esta información se determina que el constructor realiza de manera eficiente los trabajos programados cumpliendo así con lo determinado en las especificaciones técnica del proyecto, incluyendo el presupuesto del mismo.

*Ver ANEXO 04: CALIDAD DE OBRA.*

### 7.1.7 CONTROL DE CAMBIOS

En el presente mes se realizaron diferentes cambios, el cual se adjunta formato número ICFE-P-06-F-16 control de cambios. Todas y cada una de las modificaciones realizadas en el proyecto son hechos relevantes que fueron socializados en los comité de seguimiento de obra, avalados por la interventoría y aprobada de manera definitiva por el ICFE a través de la supervisión del contrato.

*Ver ANEXO 05: CONTROL DE CAMBIOS.*

### 7.1.8 CONTROL DE EQUIPOS

Para este periodo, se emplearon equipos como: Taladros percutor, pulidoras para regatas, demoliciones y herramientas menores; de igual manera se realiza una inspección visual de las condiciones mecánicas que presentan cada uno de los pequeños equipos utilizados en el presente periodo, siempre en busca de no tener riesgo de accidentalidad en el proyecto, los cuales se ven relacionado en el informe SST.

### 7.1.9 INFORMES SEMANALES DE AVANCE

La Interventoría reportó y entregó a la supervisión cuatro (4) informes semanales de la ejecución del contrato, en digital, correspondiente al periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquirida según contrato de interventoría **No. ICFE-085-2024**; donde se reportan las siguientes actividades:

- Información contractual.
- Control de programación.
- Resumen financiero.
- Personal en obra.
- Actividades que se encuentran en ejecución.
- Observaciones, recomendaciones y conclusiones.
- Registro fotográfico.
- Eventualidades.

Asimismo, en los informes se describen los acontecimientos más relevantes e importantes durante la ejecución del proyecto en el periodo evaluado; para el presente mes se alertó al contratista que la programación aceptada por la interventoría muestra que la mayoría de los trabajos del proyecto se encuentran programados para los meses de noviembre hasta diciembre de 2024 ( los 2 últimos meses de la obra) por lo tanto se deberá tener plan de contingencia con aumento de personal para acometer las actividades correspondientes a estos meses. Además, en los informes semanales se muestra el control y seguimiento a la parte SST y Ambiental del proyecto, dando siempre las recomendaciones para evitar posibles riesgos de accidentalidad y cumplimiento de la normatividad ambiental el proyecto.

| Semana No. | PERÍODO | | RADICADO No. | % PROG | % EJEC. | % ATRASO ADELANTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 02 al 08 de septiembre de 2024 | | e-mail | 39,81% | 41,98% | + 2,17% |
| 20 | 09 al 15 de septiembre de 2024 | | e-mail | 41,08% | 44,06% | + 2,98% |
| 21 | 16 al 22 de septiembre de 2024 | | e-mail | 42.01% | 46,50% | +4.49% |
| 22 | 23 al 29 de septiembre de 2024 | | e-mail | 42.66% | 51,36% | +8.70% |

*Ver ANEXO 02: INFORMES SEMANALES.*

La interventoría indica que se avaló en última instancia la implementación de la reprogramación entregada por el contratista de obra, en donde para el cuadro anterior se evidencia el avance presentado en la obra con base a las actividades programadas y ajustadas a las condiciones reales del proyecto. Se decidió entre las partes vinculadas que las actividades que presentan algún impedimento técnico para su ejecución en el presente mes, se trasladaran para los próximos meses de ejecución del contrato. Sin embargo, y a pesar que el proyecto cuenta con un adelanto de las actividades, el contratista deberá mejorar y adicionar esfuerzos para la ejecución de los ítems programados según el plan de trabajo entregado por los mismos. Se advierte al contratista que existen actividades que podrían causar algún tipo de afectación en el adelanto reportado por la interventoría, toda

vez que dependen de suministro de elementos y equipos por parte de un tercero lo cual se deberá tener todas las acciones para la acción que se haga necesario.

### 7.1.10 REGISTRO DEL ESTADO DEL CLIMA

La firma interventora realizó seguimiento a las condiciones atmosféricas en la zona de influencia del proyecto en el tiempo correspondiente al presente informe, el cual es mostrado de manera clara en su cuadro de control.

El periodo evaluado en el presente informe corresponde desde el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, donde la interventoría reportó todos los cambios atmosféricos presentados en la zona de influencia del proyecto. Las pocas veces que se ha presentado lluvias leves en la zona la interventoría los informó en los informes semanales de interventoría, así como las repercusiones que trajeron este tipo de lloviznas en la zona de la obra.

En conclusión, se puede indicar que durante el presente periodo las pocas lluvias presentadas en la zona no lograron afectar de manera sustancial el avance del proyecto, por lo cual la obra no presentará retrasos por estos conceptos.

*Ver ANEXO 06: REGISTRO AL ESTADO DEL TIEMPO.*

### 7.1.11 CONTROL PERSONAL

#### 7.1.11.1 Profesionales de la entidad ICFE

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Ernesto Mejía Araque | Coronel | DIRECTOR ICFE |
| Isduar Ivan Quiroga Ruíz | Arquitecto | SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENTORÍA |
| | | |

#### 7.1.11.2 Profesionales del contratista de obra

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| José Oscar Cortes Rodríguez | Ingeniero Civil | Director de obra |
| Eliath Baena Mariota | Arquitecto | Residente de obra |
| Aura Luz Martínez Oñate | Profesional Seguridad Ocupacional | PROFESIONAL HSE |

De manera discrecional el contratista de obra cuenta con profesional como apoyo administrativo del proyecto; el cual se encuentra con las afiliaciones de ley.

7.1.11.3 Profesionales de la interventoría

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Carlos Vergara Negrete | Ingeniero Civil | Representante Legal |
| Alexander Palacio Rodríguez | Arquitecto | Director de Interventoría |
| Carmen Contreras Suarez | Ingeniero Civil | Residente de Interventoría |
| Indira Cárdenas Benítez | Ing Ambiental y sanitaria | PROFESIONAL HSE |

Nota: Todos los profesionales del contrato de obra como el de interventoría cuentan con las afiliaciones correspondientes al sistema general de seguridad social, incluyendo a ARL. Además de lo anterior, los profesionales en campo cuentan con la idoneidad y la experiencia suficiente para la ejecución y terminación del proyecto que nos ocupa. Por último, es indispensable recalcar que todos los profesionales en campo cuentan con los EPPs necesarios para cumplimiento de la normatividad vigente.

.

### 7.1.12 REGISTRO FOTOGRAFICO

En el anexo No 7, se relaciona el registro fotográfico, ilustrando las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe.

Es de precisar que en este registro fotográfico se muestra el alcance de las actividades ejecutadas hasta la fecha del presente informe, el cual se considera como herramienta fundamental para tomar decisiones que ayuden al normal desarrollo de las obras que se iniciaran en el proyecto.

*Ver ANEXO 07: REGISTRO FOTOGRAFICO.*

### 7.1.13 BITACORA DE OBRA

En el Anexo No. 08 se adjunta copia de las bitácoras de los capítulos que se tuvo en intervención. Durante el presente periodo del proyecto se anotaron todos los acontecimientos más relevantes transcurridos en el presente período de la obra. Todas las modificaciones son anotadas en libro de obras con las firmas de los profesionales involucrados en los cambios.

Durante el periodo del informe sólo se presentan las bitácoras donde se dejan consignada todos los ajustes o rediseños espacios internos que se definen en sitio.

*Ver ANEXO 08: BITÁCORAS DE OBRA*

### 7.1.14 ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA

La interventoría **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** durante el presente mes realizó 4 comités de seguimiento de obra de forma virtual convocados por la interventoría, con el firme objetivo de verificar de primera mano sobre el avance de las obras del contrato que nos ocupa; Las reuniones de comité de seguimiento se contó con la asistencia de profesionales del contratista de obra, interventoría y la supervisión por parte del ICFE. Es de precisar que la interventoría remite con anticipación presentación de diapositivas de los temas a tratar en el respectivo comité y serán parte integral del presente informe de interventoría.

| SEGUIMIENTO DE LAS REUNIONES Y ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO | |
|---|---|
| **Acta de Comité de seguimiento N.17** | Dia 05 de septiembre de 2024 |
| **Acta de Comité de seguimiento N.18** | Dia 11 de septiembre de 2024 |
| **Acta de Comité de seguimiento N.19** | Dia 17 de septiembre de 2024 |
| **Acta de Comité de seguimiento N.20** | Dia 25 de septiembre de 2024 |

En el cuadro anterior, se relacionan todas las reuniones y actas de comités de seguimiento para el contrato que no ocupa, en ellos se tocan temas de la ejecución de la obra además de las soluciones técnicas que requirió la obra para la buena ejecución de los trabajos programados.

Se aclara que los comités son convocados por la interventoría de manera virtual, con la presencia de personal mínimo del contratista de obra e interventoría en campamento del proyecto en obra, además de profesionales de la supervisión de ICFE y parte administrativa de la firma UNIÓN TEMPORAL ELITE.

*Ver ANEXO 09: ACTAS DE COMITÉ, ENTREGA Y DE VISITA.*

### 7.1.15 CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Se presenta copia de la correspondencia enviada y recibida respectivamente, entre el contratante (**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE**), el contratista (**UNIÓN TEMPORAL ELITE**) y la interventoría (**JVM INGENIERIA S.A.S. BIC**) durante el presente período de la ejecución de la obra.

**Correspondencia Enviadas**

| Fecha | Destinatario | Remite | Oficio | Asunto |
|---|---|---|---|---|
| Septiembre 02 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 040 – 089 – ICFE – 2024 | Remisión de informe semanal N.16 del Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 de 2024. |
| septiembre 06 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 041 – 089 – ICFE – 2024 | Remisión de informe semanal N.17 del Contrato de Interventoría |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | N°089-ICFE-2024 de 2024. |
| septiembre 13 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 042 – 089 – ICFE – 2024 | Remisión de informe semanal N.18 del Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 de 2024. |
| septiembre 17 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 043 – 089 – ICFE – 2024 | Remisión de informe semanal N.19 del Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 de 2024. |
| septiembre 19 de 2024 | UNIÓN TEMPORAL ELITE | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 044 – 089 – ICFE – 2024 | Retiro material de excavaciones. |
| septiembre 24 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 043 – 089 – ICFE – 2024 | Remisión de Acta de Cobro N.4 del Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 de 2024. |
| septiembre 24 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 044 – 089 – ICFE – 2024 | Remisión y aval al ACTA DE CORTE DE OBRA N. 4 del contrato de la referencia. |
| septiembre 24 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 046 – 089 – ICFE – 2024 | Remisión de informe mensual N.4 del Contrato de Interventoría N°089-ICFE-2024 de 202 |
| septiembre 24 de 2024 | Instituto Casas Fiscales del Ejército (ICFE) | JVM Ingeniería S.A.S.BIC | JVM – 048 – 089 – ICFE – 2024 | Viabilidad para MODIFICATORIO 2 (inclusión de actividades NO previstas-MAYORES Y MENORES) Contrato de obra N°085-ICFE-2024 de 2024. |

Durante el presente periodo se emitieron varios oficios dirigidos a la entidad contratante y contratista con los aspectos más relevantes en el transcurso de la obra. Dentro de los anexos No 10 y No 11, se anexa la correspondencia enviada y recibida desde el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024. El contratista mediante varios comunicados ha informado de manera oportuna sobre los inconvenientes y novedades encontradas durante la ejecución de los trabajos en el presente mes.

*Ver ANEXO 10 y 11: CORRESPONDENICA ENVIADA Y RECIBIDA.*

## 7.2 SEGUIMIENTO JURIDICO DEL PROYECTO

La firma JVM INGENIERIA S.A.S. BIC de manera periódica viene realizando control y seguimiento al componente jurídico del contrato de obra 085-ICFE-2024. Así mismo como todas las obligaciones que la minuta del contrato de obra establece para la firma UNIÓN TEMPORAL ELITE.

De igual manera, de manera constante se viene verificando los cumplimientos jurídicos que debe llevar la firma contratista en la plataforma SECOP II. En virtud de todo lo anterior, la firma constructora ha cumplido a cabalidad con todos y cada uno de los aspectos jurídicos que recaen el contrato que nos atañe.

## 7.3 SEGUIMIENTO AREA CONTABLE Y FINANCIERA

### 7.3.1 CONTROL DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO

La interventoría durante el presente periodo ha realizado el control del presupuesto contractual entregado por la Entidad Contratante, con relación a las actividades ejecutadas en la obra y las cantidades realmente adelantadas. Después de las ultimas revisiones del proyecto, se han evidenciado la necesidad de incluir algunas actividades no previstas al contrato de obra, las cuales afectaran de manera directa el presupuesto contractual y su inversión mensual al mismo. Para el presente periodo se tiene claridad de las mayores y menores cantidades en la obra, con base al balance financiero presentado por el contratista y revisado por la INTERVENTORÍA.

En virtud de todo lo anterior, se está a la espera de la entrega por parte del contratista de obra del balance financiero del proyecto con el fin de establecer el verdadero alcance del contrato de obra No. **085-ICFE-2024** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO RONDON DEL INSITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO."**

**VALOR DEL CONTRATO**

| | | |
|---|---|---|
| VALOR INCIAL: | $ 2.317.110.975,33 | 100% |
| ANTICIPO: | $ 0,00 | 0% |
| VALOR FINAL: | **$ 2.317.110.975,33** | **100%** |

**INVERSIÓN PROGRAMADA Vs EJECUTADA**

| **PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** | | |
|---|---|---|
| COSTO TOTAL PROGRAMADO | **$ 112.421.799,27** | **4,85%** |
| COSTO TOTAL EJECUTADO | **$ 279.451.324,58** | **12,06%** |

### 7.3.2 PROYECCIÓN DE OBRA

Para el mes de octubre de 2024 y siguiendo lo indicado en la programación la Unión Temporal ELITE tiene proyectado la realización de las siguientes actividades:

i. Continuará con suministro e instalación de red de suministro.
ii. Continuara con la instalación de puntos de aguas blancas y aguas servidas. (red de desagüe)
iii. Acometida eléctrica.

iv. Instalaciones eléctricas internas y alumbrado perimetral. Suministro e instalación tubería eléctrica en diferentes diámetros y diferente material.
v. Continuara con mampostería y enchapes
vi. Continuará el suministro e instalación de la cubierta entrada al edificio
vii. Suministrará e iniciará la instalación de enchapes
viii. Realizará jornadas de orden aseo y limpieza
ix. Culminará la realización de las regatas
x. Continuará la instalación del cielo raso en 4to piso y áreas de cocina
xi. Continuará la preparación y pintura en fachadas exteriores
xii. Continuará la colocación del estucado en paredes
xiii. Continuará la realización de los muros en lámina de fibrocemento.

### 7.3.3 ACTAS DE COBRO PARCIAL

#### 7.3.3.1 Contrato de Obra:

Teniendo en cuenta las obras ejecutadas y las debidamente recibidas a satisfacción; esto quiere decir las actividades completas según sus descripciones técnicas, la firma UNIÓN TEMPORAL ELITE, se inició con las gestiones correspondientes al acta parcial de obra N. 4 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS $456.800.918,65.**

| No | Fecha | Valor Contrato | Valor Acta | Total, pagado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 31-05-2024 | $2.317.110.957,33 | $ 69.208.594,60 | $ 990.787.593,06 |
| 2 | 30-06-2024 | | $ 281.283.145,57 | |
| 3 | 26-08-2024 | | $ 640.295.852,89 | |

Teniendo en cuenta las obras ejecutadas y las debidamente recibidas a satisfacción; esto quiere decir las actividades completas según sus descripciones técnicas, se le han cancelado a la firma UNIÓN TEMPORAL ELITE, tres (3) actas como se relacionan en la tabla anterior, dando un pago acumulado de $ 990.787.593,06.

#### 7.3.3.2 Contrato de la interventoría:

La interventoría en cumplimiento a la forma de pago establecida en el contrato N. **089-ICFE-2024**, en donde se indica que se cobrará de manera mensual el 40% del valor del contrato de la interventoría y el 50% del mismo por avance de obra; se inicia las gestiones en medio magnético y físico ante ICFE para el cobro parcial N: 4 de interventoría por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE CON 1/95 ($58.086.528,95)**

| No | Fecha | Valor Contrato | Valor Acta | Total, pagado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 31-05-2024 | $294.705.880,00 | $ 23.696.500 | $ 121.784.470 |
| 2 | 30-06-2024 | | $ 36.378.493,82 | |
| 3 | 22-08-2024 | | $ 67.709.475,75 | |

La interventoría en cumplimiento a la forma de pago establecida en el contrato N. **089-ICFE-2024**, en donde se indica que se cobrará de manera mensual el 40% del valor del contrato de la interventoría y el 50% del mismo por avance de obra; cumpliendo con lo anterior y sus funciones, la entidad ICFE ha cancelado la suma de $ 121.784.470 distribuida en tres (3) actas como se relacionan en la tabla anterior.

### 7.3.4 ANTICIPO Y VALORES TOTALES ACUMULADOS

El contrato de obra que nos ocupa, NO CUENTA con recursos destinados como anticipo conforme a las condiciones contractuales del mismo.

### 7.3.5 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha del presente informe la firma UNION TEMPORAL ELITE no cuenta con ningún tipo de reporte que pudiera ocasionar sanciones pecuniarias o multas contractuales.

## 8 COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que, a fecha del presente informe el contrato de obra muestra un avance del + 8.70% lo cual obedece a las actividades ejecutadas en obra confrontadas a lo indicado en los ajustes de la programación entregada por la UT ELITE. Es de recalcar que a pesar de contar con un adelanto en la obra el contratista deberá incrementar las jornadas laborales toda vez que el tiempo para la ejecución del proyecto se estimó hasta el 26 de diciembre de 2024, sin posibilidad de alguna prórroga para el mismo. Se deja claro que la interventoría de manera constante viene haciendo seguimiento a las posibles acciones para que el constructor muestre un avance permanente en el proyecto. Tal como se ha dejado escrito en los informes semanales y comités de seguimiento de obra, el contratista tiene algunas actividades programadas para el presente periodo que son imposible su ejecución, por lo cual deberá reajustar las fechas de ejecución de estas. Se advirtió al contratista de obra tomar todas las precauciones con las actividades que dependan directamente de suministro de equipos por parte de un tercero, de igual manera deberá agilizar los trámites de conexiones definitivas a los servicios públicos del Edificio.

- Hasta la fecha el contratista no ha tenido multas ni sanciones por parte de la entidad contratante, ya que ha cumplido con las exigencias mínimas establecidas en los pliegos de condiciones. Se le ha recordado al contratista de obra que deberá seguir cumpliendo con las exigencias técnicas y administrativas que indica el contrato principal.

- La interventoría cuenta con un grupo de profesionales idóneos vinculados a todas las actividades ejecutadas durante el presente periodo, con relación al contratista se cuenta de forma permanente con todo el personal profesional que le exigen los pliegos de condiciones para este proyecto. Además de contar con personal operativo que abarcan todas las actividades que se han ejecutado durante el periodo del presente informe técnico de interventoría, dicho personal se le ha requerido toda la dotación y afiliaciones al SS indispensable para laborar.

- A pesar de que el contratista a la fecha no cuenta con ningún tipo de sanción o multas por el contrato que nos ocupa, la interventoría en sus funciones contractuales recuerda al constructor que todas las obligaciones enmarcadas en su contrato de obra son de pleno CUMPLIMIENTO, y la falta o falla en una de ellas dará a lugar para las recomendaciones al ICFE de las acciones sancionatorias que haya a lugar; una de ellas es el cumplimiento de las fechas de ejecución de todas y cada una de las actividades programadas según cronograma de obras presentado al inicio del proyecto incluyendo las modificaciones que hayan surtido hasta el presente mes de septiembre.

- Durante el presente periodo se adelantaron los informes semanales No.19,20,21 y 22, elaborados por la interventoría, donde se informan los aspectos más relevantes sucedidos durante la ejecución del proyecto en el tiempo o periodo estudiado, de igual

manera se establecen las conclusiones en busca de la terminación del objeto contractual.

- Se cuenta con libro de anotaciones o bitácora de obra, en donde se plasman de manera diaria todos los aspectos más relevantes presentados en la ejecución del proyecto; además de estos aspectos se dejan establecidos todas las acciones realizadas por la interventoría y contratista en aras de llevar una buena ejecución del proyecto. Todas las modificaciones son anotadas en libro de obras con las firmas de los profesionales involucrados en los cambios.

- Para el mes de septiembre de 2024, se presentó en su mayoría días soleados. Aun así, en fracciones de algunos días se presentaron tiempos nublados y/o con lluvias. Para este periodo el clima no fue factor determinante para el avance de los trabajos.

- En cuanto a la calidad de la obra en el presente mes, la interventoría realizo el control de la revisión de los certificados de calidad de los materiales utilizados durante el presente mes.

- En cuanto a los equipos utilizados en el proyecto, la Interventoría evidencia que se compone de herramienta menor: Picas, palas, barras de acero, mazos, martillos, etc. Todas estas herramientas y equipos son debidamente revisados por parte de la interventoría para corroborar su funcionalidad y así evitar posibles riesgos de incidentes o accidentes en la obra.

- La interventoría recalca el cumplimiento en el uso de toda la dotación necesaria para la ejecución de las labores programadas durante el periodo con el uso de cascos, overoles, guantes, etc. Es de precisar que se informó al constructor sobre la rigurosidad que se implementará en el proyecto con este cumplimiento, teniendo en cuenta todas las observaciones realizadas por personal del ICFE.

- La interventoría informa que en el presente periodo realizó un amplio registro fotográfico de las actividades ejecutadas programadas, en donde se hace una descripción de las labores realizadas y aprobadas por la interventoría para su cobro en el acta parcial del contratista.

- Para el periodo que contempla el presente informe, se llevó a cabo un comité de obra, en donde se abarcaron los temas más importantes del área SST y ambiental.

- Se le comunica al constructor la obligatoriedad en el cumplimiento del plan de seguridad en obra y la entregade los EPP de pendiendo de las actividades a realizar.

- Se requiere que el constructor continue y mantenga la constante comunicación y coordinación con personal del ICFE para el ingreso de nuevo personal operativo en el proyecto, así como materiales de obra en el cantón.

# INFORME MENSUAL SG-SSST-AMBIENTAL N°5

# INFORME MENSUAL N°5 SG-SST – AMBIENTAL

**CONTRATO: N°089-ICFE-2024**

**OBJETO:**

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

**JVM INGENIERIA S.A.S B.I.C**

**NIT: 901489956-3**

**PERIODO:**

**SEPTIEMBRE 1 a SEPTIEMBRE 30 DE 2024**

# Tabla de Contenido

1. ..... INTRODUCCIÓN ..... 5

2. ..... OBJETIVOS Y ALCANCE ..... 5

3. ..... SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST ..... 6

**3.1 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO** ..... 6

**3.1.1 Actividades de seguimiento** ..... 6

**3.2 PERSONAL INVOLUCRADO DEL PROYECTO** ..... 6

**3.2.1 Personal Autorizado por el Cliente, ICFE** ..... 6

**3.2.2 Personal del Contratista** ..... 7

**3.2.3. Personal Técnico de la Interventoría** ..... 9

**3.3.1 Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.** ..... 9

**3.3.2 Conformación e Implementación del COPASST; del Comité de Convivencia Laboral y de las Brigadas Integrales de Emergencias.** ..... 9

**3.3.3 Participación, comunicación y consulta** ..... 10

**3.3.4. Permisos de trabajo** ..... 10

**3.3.5 Inspecciones y/o Pre operacionales.** ..... 11

**3.3.6 Capacitaciones** ..... 11

3.4 ..... SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO ..... 14

**3.4.1 Exámenes médicos ocupacionales** ..... 14

**3.4.2 Dotación y elementos de protección personal** ..... 15

4. ..... ACTIVIDADES EJECUTADAS POR FRENTE DE TRABAJO ..... 15

**4.1 Control vehicular** ..... 15

**4.2 Plan de prevención, preparación y atención de emergencias** ..... 16
**4.3 Relación de seguridad social.** ..... 16
**4.4 Seguimiento al Protocolo de Bioseguridad** ..... 16
5. ..... PLAN DE MANEJO DE OBRA - AMBIENTAL ..... 16
5.1. OBJETIVO GENERAL ..... 17
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 17
5.3 ALCANCE ..... 18
5.4 METODOLOGÍA ..... 18
5.5 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO ..... 18
**5.1 Seguimiento al Plan de Manejo de Obra - Ambiental** ..... 19
**5.1.1 Emisiones atmosféricas** ..... 19
**5.1.3 Residuos ordinarios** ..... 20
**5.1.4 Residuos peligros** ..... 20
**5.1.5 Residuos aprovechables (chatarra)** ..... 20
**5.1.6 Viajes realizados con material de demolición** ..... 21
5.1.7. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS ..... 21
6.1.8. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA ..... 21
6. ..... RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES ..... 21

## TABLA DE ANEXOS

- ANEXO SST 1. FORMATO ICFE-I-11-F-01 SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRA.
- ANEXO SST 2. NOVEDAD DE AFILIACIÓN Y/O PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL - CONTRATISTA
- ANEXO SST 3. NOVEDAD DE AFILIACIÓN Y/O PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL - INTERVENTORÍA
- ANEXO SST No. 4 INVESTIGACION DE ACCIDENTE
- ANEXO SST 5. ACTAS DE REUNIÒN COPPAST – BRIGADA DE EMERGENCIA
- ANEXO SST 6. PERMISOS DE TRABAJO
- ANEXO SST 7. ATS
- ANEXO SST 8. INSPECCIONES DE HERRAMIENTAS
- ANEXO SST 9. CAPACITACIONES Y CHARLAS SST
- ANEXO SST 10. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
- ANEXO SST 11. INPECCION BOTIQUIN, CAMILLA, EXTINTOR
- ANEXO SST - AMB No. 1 REGISTRO FOTOGRAFICO
- ANEXO AMB No. 1 MATERIAL ORDINARIO NO APROVECHABLE

# 1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo - SST son tomadas como herramientas básicas e indispensables para mantener y mejorar las condiciones de trabajo, como la calidad de vida de todos los empleados de una organización, la cual permite desarrollar y promover la salud de los trabajadores, controlando enfermedades ocupacionales y accidentes laborales, con el firme objetivo de fomentar la cultura de prevención y autocuidado de los trabajadores, que no es más, que un conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan la conducta con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.

El diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, permite que los trabajadores incremente la salud física, mental y social promoviendo y desarrollando la capacidad del trabajador, es por eso que para nuestro departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST es de gran importancia realizar las actividades diarias en pro de nuestros equipos de trabajo.

# 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

- Implementar la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST en todos los niveles de la empresa aplicado a la ejecución del proyecto que nos ocupa, interpretándolo como una inversión que puede llegar a producir beneficio a los vinculados en la empresa JVM.
- Mantener una cultura de prevención por todos los encargados del área de seguridad y salud en el trabajo a la hora de identificar, evaluar y controlar los riesgos en el trabajo, en nuestro caso a los riesgos que pudiesen presentarse durante la ejecución del proyecto
- Fomentar un ambiente laboral sano en el cual le permita al trabajador desempeñar sus labores de una forma segura, dentro y fuera de la obra.
- Contribuir al autocuidado ejerciendo el protocolo de bioseguridad a cabalidad.

Nota: Las normas establecidas son de obligación y de estricto cumplimiento en todo el desarrollo del proyecto hasta que éste, se dé por culminado.

# 3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

En el presente periodo de tiempo, el contratista **UNION TEMPORAL ELITE** lleva a cabo las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e implementación de protocolos de bioseguridad, las cuales se describen a continuación, así mismo se relacionan documentos presentados por el contratista en materia de este aspecto.

## 3.1 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

### 3.1.1 Actividades de seguimiento

Dentro de las actividades desarrolladas por la Interventoría en el presente período para el correcto seguimiento y control administrativo de la obra, se relacionan las siguientes:

- Seguimiento al Plan de Calidad del Proyecto
- Revisión y Seguimiento del Plan de Manejo de Obra
- Revisión y Seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisión y Control de la Programación de las Actividades
- Elaboración de las Actas de Seguimiento del Contrato
- Elaboración de los Informes Semanales de Interventoría
- Elaboración de Oficios para Informar y Requerir el Cumplimiento de los Compromisos a las Partes Intervinientes.
- Registro de las Actividades Diarias en la Bitácora
- Registro Fotográfico de las Actividades Constructivas
- Elaboración de Actas de Entorno y Urbanismo
- Seguimiento y contribución al protocolo de bioseguridad en la obra

## 3.2 PERSONAL INVOLUCRADO DEL PROYECTO

### 3.2.1 Personal Autorizado por el Cliente, ICFE

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Iván Quiroga | Arquitecto | Supervisor |

### 3.2.2 Personal del Contratista

Para el presente periodo se relaciona en la siguiente tabla el personal contratado por el contratista de obra.

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| José Oscar Cortez Rodríguez | Ingeniero Civil | Director de Obra |
| Eliath Baena Mariota | Arquitecto | Residente de Obra |
| Aura Luz Martínez Oñate | Profesional SST | Supervisora HSE |
| Sebastián Andrés Castro Pérez | Arquitecto | Residente administrativo |

En la siguiente tabla se relaciona el personal subcontratado por el contratista de obra.

| Nombre | cedula | Fecha de ingreso | Fecha de retiro | subcontratista |
|---|---|---|---|---|
| PERSONAL DE OBRA CIVIL | | | | |
| ALVARO ALEXANDER GALVIS ROJAS | 73.239.949 | 29/04/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| EDUARD JOSE RINCON FERRER | 6.900.782 | 29/04/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| AZAEL ANTONIO MEDINA AGUILAR | 1.118.879.867 | 29/04/2024 | 20/07/2024 | HSE Y ARQUITECTURA |
| MARVIN JUNIOR VASQUEZ CAMPO | 1.121.045.080 | 8/05/2024 | 3/07/2024 | HSE Y ARQUITECTURA |
| MIGUEL ANTONIO IPUANA APUSHANA | 1.124.049.482 | 29/04/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| JHON FAIDER IPUANA EPINAYU | 17.948.984 | 29/04/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| EDUAR VEGA ARRIETA | 1.143.145.493 | 29/04/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| CARLOS EDUARDO AGUILAR EPIEYU | 1.124.400.888 | 29/04/2024 | 15/07/2024 | HSE Y ARQUITECTURA |
| BREIDER OSMAR GAMEZ GAMEZ | 1.006.727.227 | 28/05/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| JOSE CARLOS TORRES PEREZ | 1.120.749.804 | 28/05/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ERIFER MOISES CORDOBA PUSHAINA | 1.006.727.450 | 28/05/2024 | 1/06/2024 | HSE Y ARQUITECTURA |
| JOSE ARMANDO GONZALEZ APUSHANA | 1.193.453.126 | 29/05/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| JOSE ALFREDO VEGA IGUARAN | 5.166.487 | 28/05/2024 | 15/07/2024 | HSE Y ARQUITECTURA |
| LUIS MARIO GONZALEZ APUSHANA | 1.121.040.210 | 28/05/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| LUIS EDUARDO PALENCIA MAAESTRE | 17.815.485 | 16/05/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| KENER JOSE SANABRIA PERALTA | 1.121.040.695 | 28/05/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| EDWIN JAVIER OROZCO LOPEZ | 17.948.936 | 21/05/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| YEILOVIS ANDRES GUERRERO SALINAS | 1.121.041.130 | 16/05/2024 | 24/05/2024 | HSE Y ARQUITECTURA |
| NICOLAS VIRGILIO REDONDO GAMEZ | 17.815.498 | 12/08/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| GEIDELVER MARTINEZ FRIAS | 17.955.939 | 08/08/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| CARLOS ANTONIO AROCA ALCAZA | 85.488.561 | 08/08/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| ALVARO JOSE MEJIA MUÑOZ | 1.143.250.128 | 14/09/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| JANEN SEGUANES RODRIGUEZ | 1.062.877.817 | 16/09/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| KELVIN ANDRES ARIZA MOLINA | 1.006.714.005 | 2/09/2024 | | HSE Y ARQUITECTURA |
| PERSONAL OBRA ELECTRICA | | | | |
| JEFERSON RODRIGUEZ TARRIBA | 1.002.374.047 | 20/05/2024 | | M&V |
| ANDRES ELIAS CRESPO ALVARADO | 1.193.400.166 | 20/05/2024 | | M&V |
| KENNEDY PEREIRA GOMEZ | 1.069.583.597 | | | M&V |
| EDGAR GIOVANNY LUENGAS TORO | 80.750.116 | | | M&V |
| JOSE GREGORIO HERRERA ESPAÑOL | 1.120.753.756 | | | M&V |
| JEAN CARLOS ALVARADO ESPAÑOL | 1.006.713.585 | | | M&V |
| PERSONAL OBRA GAS | | | | |
| ALVARO VASQUEZ ALFONSO | 80.361.834 | 25/06/2024 | 30/08/2024 | YAVEGAS |
| ANDRES YESID VASQUEZ HIDALGO | 1.033.781.899 | 25/06/2024 | 30/08/2024 | YAVEGAS |

Se adjuntan formato ICFE-I-11-F-01 SEGURIDAD SOCIAL del personal de obra. **Anexo SST No. 1**

### 3.2.3. Personal Técnico de la Interventoría

Para el presente periodo, se continúa con el personal de profesionales por parte de la Interventoría.

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Alexander Augusto Palacio Rodríguez | Arquitecto | Director de Interventoría |
| Carmen Cecilia Contreras Suarez | Ing. Civil | Residente de interventoría |
| Indira Scarleth Cárdenas Benítez | Ing. Ambiental y Sanitaria | Supervisora HSE |

Se informa que en el presente periodo la interventoría contó con todo el profesional necesario, como lo exigen los pliegos de condiciones del proyecto con la dedicación que se requieren para el mismo. Nota: En el **Anexo SST No. 2** se evidencian los Soportes de parafiscales del Contratista y en el **Anexo SST No. 3** los soportes Parafiscales de la Interventoría.

### 3.3.1 Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

En el periodo comprendido desde el día 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, se presenta cero (1) accidentes laborales. Se informa además que, se presentan (0) incidentes laborales – IL; no se reportan enfermedades labores - EL; dentro de los frentes de trabajo en ejecución. A continuación, se adjunta la siguiente tabla de control, así: **ANEXO SST No. 4**

| MES | EMPLEADO | IL/AT/EL | TIPO DE AT/EL | DIAS INCAPACIDAD |
|---|---|---|---|---|
| septiembre | EDGAR GIOVANNY LUENGAS TORO | Cortada en la mano con disco de pulidora. | Accidente leve | 5 dias |
| | | | | |

### 3.3.2 Conformación e Implementación del COPASST; del Comité de Convivencia Laboral y de las Brigadas Integrales de Emergencias.

La Interventoría del presente proyecto cuenta con la conformación del Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST; con sus respectivos manuales de funciones de los representantes. En el acta, se llevaron a cabo las actividades del mismo, y se programan otras para el seguimiento del mes de septiembre.

El Comité de Convivencia Laboral - CCL, que ha sido conformado, el cual se reúne cada tres meses, ordinariamente, cómo lo indica la ley a nivel nacional.

También se ha conformado la Brigada Integral de Emergencias desde el día con la respectiva socialización del manual de funciones. Para el presente período reportado, se realizan capacitaciones con todos los integrantes de las Brigadas. De igual manera se encuentra certificada bajo la Resolución 0256 de 2021.

Por el lado del Contratista, **UNION TEMPORAL ELITE**, en el presente mes de septiembre de 2024, evidencia la implementación, seguimiento y efectividad con el acta de reunión del COPASST de la Obra. Evidencia con el Acta de conformación. De parte de las Brigadas de Emergencias de Obra se ha realizado una reconformación. implementación y efectividad del mismo. Se anexan las Actas respectivas de las reuniones de los Comités del Contratista. Se pueden evidenciar en el **Anexo SST No. 5.**

### 3.3.3 Participación, comunicación y consulta

El contratista cuenta con una oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST para la atención de inquietudes y sugerencias, para la participación y consulta por parte de los trabajadores, la cual tiene como representante a la supervisora HSE Aura Luz Martínez Oñate de Obra, quién brinda el acompañamiento en temas pertinentes en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

### 3.3.4. Permisos de trabajo

Los permisos y Charlas de seguridad realizados por el contratista en el periodo fueron los siguientes:

- Permisos de trabajos rutinarios semanales
- Elaboración de ATS
- Trabajos en Alturas y trabajos en caliente.
- Lista de chequeo: Orden y Aseo.
- Charlas de 5 minutos de Bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y Ambiental. Calistenia.

Ver **Anexo SST No. 5. - Anexo SST No. 6**

Entre las principales actividades ejecutadas se encuentran:

- ✓ Verificación e inspección diaria a los lugares de trabajo previo al inicio de labores con el acompañamiento del SST y/o encargado.
- ✓ Inspección de herramientas y EPP.
- ✓ Inspección de la dotación entregada.
- ✓ Charla de seguridad y salud en el trabajo a los diferentes subcontratistas y sus trabajadores.

- ✓ Verificación de orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.
- ✓ En caso de ameritar mejoras de las medidas de seguridad, se recomienda a los trabajadores realizar reportes de condiciones inseguras para evitar un posible riesgo a la integridad física o daños a la propiedad.
- ✓ Identificación de condiciones inseguras que puedan generar la suspensión de actividades hasta suplir y cumplir con los procedimientos de trabajo seguro en cada actividad de alto riesgo a ejecutar a futuro.
- ✓ Seguimiento y control de la implementación del Protocolo de Bioseguridad.
- ✓ Supervisión del Uso permanente del tapabocas.

### 3.3.5 Inspecciones y/o Pre operacionales.

A continuación, se referencian los equipos, la maquinaria y la herramienta menor, en obra usados por el contratista los cuales cuentan con sus respectivas inspecciones y/o pre operativas:

1- Pre operacional Martillo demoledor
2- Pre operacional Tronzadora
3- Pre operacional Taladro percutor
4- Martillo demoledor grande
5- Taladro percutor 2
6- Pulidora grande
7- Inspecciones de las Herramientas menores: Picas, palas, barras de acero, mazos, martillos, hoyadoras, y tronzadora.

La maquinaria en el proyecto cuenta con fichas técnicas, mantenimientos preventivos e inspecciones pre operativas para verificar su estado antes del inicio de operaciones, con el objeto de disminuir la probabilidad de incidentes o fallas en maquinaria o equipos que puedan llegar a afectar la integridad de nuestros trabajadores. Ver **Anexo SST No. 7**

Dentro de las inspecciones de seguridad realizadas por el contratista y subcontratista tenemos:

- Inspección de EPCC – elementos de Protección Contra Caídas, y hoja de vida de la eslinga y del arnés.

Ver **Anexo SST No. 8**

### 3.3.6 Capacitaciones

En este período el contratista realiza inducciones, capacitaciones y charlas de seguridad, basadas en el plan de trabajo anual, con el énfasis de sensibilización a la población

trabajadora de la obra: en la prevención de accidentes, cultura de autocuidado, Pausas Activas.

Por parte de la Interventoría, se realizan las capacitaciones programadas de acuerdo al cronograma del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SS así:

| CAPACITACIÓN | ENTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|---|---|
| ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS CONTRACAIDAS<br>PREVENCION DEL CONTAGIO DE DENGUE<br>VIRUELA SIMICA | Interventoría JVM INGENIERIA S.A.S B.I.C | Indira Cárdenas Benítez<br>Carmen Contreras Suarez<br>Alexander Palacio Rodríguez |

A continuación, se relacionan las actividades de capacitación desarrolladas por el Contratista y Subcontratista:

| CAPACITACIÓN | ENTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|---|---|
| COMPORTAMIENTOS QUE SALVAN VIDAS | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| CONDICIONES INSEGURAS | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| MANEJO DE EXTINTORES | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| IMPORTANCIA DE DELIMITAR AREA DE TRABAJO | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| RECOMENDACIONES DURANTE LA JORNADA DE ORDEN Y ASEO | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| ACTO INSEGURO | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |

| | | |
|---|---|---|
| COMUNICACIÓN DURANTE TRABAJOS SIMULTANEOS | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| HABITOS DE VIDA SALUDABLES | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| PELIGRO LOCATIVOS | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| LA CONTAMINACION Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| MEDIDAS PREVENTIVAS AL REALIZAR TRABAJOS ELECTRICOS | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| PLAN SEGURO TRABAJO SEGURO | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| REGLAS DE ORO PARA PREVENIR ACCIDENTES | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| PELIGRO DE LAS BROMAS EN EL AREA DE TRABAJO | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| COREECTO USO CONTINUO DE LOS EPP | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| PAUSA ACTIVA Y HIDRATACION CONSTANTE ANTE DE GOLPE DE CALOR | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| PREVENCION DE ACCIDENTE EN LOS PIES | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| RIESGO DE RUIDO – PROTECCION AUDITIVA | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS DE | Unión Temporal Elite | Personal operativo Contratista y |

| | | |
|---|---|---|
| ALTURA | y Subcontratista | Subcontratista |
| PREVENCION DE RESBALONES TROPIEZOS Y CAIDAS | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| NO HAY ATAJOS PARA LA SEGURIDAD | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| PELIGRO BIOLOGICO | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| RUIDOS Y VIBRACIONES EN EL TRABAJO | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| LECCION APRENDIDA DE ACCIDENTE POR CORTE DE PULIDORA | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |
| PELIGRO BIOMECANICO (MANIPULACION MANUAL DE CARGA) | Unión Temporal Elite y Subcontratista | Personal operativo Contratista y Subcontratista |

Se mantuvo la ejecución de charlas preventivas y capacitaciones de riesgos asociados a la valoración de los niveles altos de acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgo y determinación de controles en obra. Ver **Anexo SST No. 9**.

## 3.4 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

### 3.4.1 Exámenes médicos ocupacionales

Los trabajadores que ingresan a los diferentes frentes de obra se realizan exámenes médicos ocupacionales de ingresos en lugares avalados para tal fin, los cuales se entregan las respectivas copias para la verificación de la Interventoría previo ingreso del trabajador.

La toma de los certificados médicos de los trabajadores se realiza dando cumplimiento a la Resolución 1016/89 y 2346 de 2007. **Ver anexo SST 10.**

### 3.4.2 Dotación y elementos de protección personal

De acuerdo al presente mes el contratista y subcontratista realizan entrega de dotación, de reposición de los elementos de protección personal e implementos de bioseguridad (tapabocas) a los trabajadores que ingresan en cada frente de obra, de acuerdo a las actividades que se van desarrollando durante la ejecución del proyecto.

## 4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR FRENTE DE TRABAJO

De acuerdo al presente mes, se realiza el seguimiento por parte de la Interventoría **JVM INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S B.I.C,** a las actividades en el frente de obra, velando por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

### 4.1 Control vehicular

En este periodo, el contratista usó vehículos tipo volqueta; para todos los vehículos vinculados en la ejecución del proyecto se les ha realizado la verificación de los siguientes documentos:

1. Tecno mecánica y emisión de gases
2. SOAT vigente
3. Licencia de Conducción del operador
4. Programa de Mantenimiento
5. Revisión de la SS al día del conductor.

La verificación tiene el objeto de garantizar condiciones de seguridad vial para las actividades de transporte de materiales proveniente de excavación de la obra y mantener escenarios de seguridad de acuerdo a la normatividad vigente. En el presente período, se informa que la Obra sólo utiliza dicha vía para fines de acompañamiento en la entrada de salida de vehículos de carga mediana.

Para lo anterior, también se le hace un seguimiento a la ruta definida y autorizada por el Batallón Santa Barbara, para el ingreso, el tránsito y la salida de los vehículos pesados, que previamente han sido autorizados para tal fin. Se deja claridad que, en caso de ser

inspeccionada y valorarse como NO APTA. Se le informa oportunamente al Sargento encargado de la administración de casas fiscales. Adicional a ello mencionar que se encuentra implementado un documento de procedimiento vial y peatonal de la obra, lo anterior como cumplimiento contractual

**4.2 Plan de prevención, preparación y atención de emergencias**

El contratista ha conformado la brigada de emergencia de obra, ha realizado la implementación y el seguimiento de la misma; con las inspecciones a los elementos para la atención de emergencias. Se deja claridad que, la Obra practica todas estas acciones a cargo de la Residente SST de obra.

Se mantienen los siguientes equipos en obra para atención de emergencias:

- 1 extintor multipropósito de 20 libras de obra, recargado a inicios del mes de mayo de 2024. Señalizado.
- 1 camilla e inmovilizador cervical y señalizada.

Ubicadas en el segundo nivel.

- 1 botiquines fijos, adentro de la oficina administrativa.

NOTA: Ubicados en el campamento de obra para brindar así, una primera y oportuna respuesta en caso de emergencia. Se adjunta adicional a ello inspecciones realizadas a los anteriores elementos. **Anexo SST No. 11.**

**4.3 Relación de seguridad social.**

El contratista relaciona el personal con los soportes de seguridad social en obra, de acuerdog al ingreso de personal cuenta con afiliaciones de ARL, EPS y Fondo de Pensiones o la planilla de pago respectiva, reiterada la ocasión, con la novedad de días de mora en el proyecto. Se presenta la novedad de: El Consorcio Obras Espacial Cali y algunas cuadrillas de acabados, de instaladores de voz y datos, no genera el pago oportuno en la fecha límite del pago sin mora. Por lo tanto, la Interventoría le solicita al Consorcio, suspender actividades de los mismos, hasta tanto, se pongan al día en el pago de la planilla de seguridad social. Ver **Anexo SST No. 1. – Anexo SST No 2**

**4.4 Seguimiento al Protocolo de Bioseguridad**

## 5. PLAN DE MANEJO DE OBRA - AMBIENTAL

## INTRODUCCIÓN

La Interventoría **JVM INGENIERIA S.A.S B.I.C**; en cumplimiento de las obligaciones contractuales presenta el siguiente informe de las actividades ambientales, ejecutadas durante el periodo de construcción, como cumplimiento al componente de la Gestión Ambiental y cada uno de los aspectos contemplados en el Plan de Manejo Ambiental – PMA del proyecto, **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA GUAJIRA EDIFICIO "RONDON" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se obtengan los productos descritos de los presupuestos de tiempo costos y calidad.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento y control a la gestión ambiental del PMO.
- Identificar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en la gestión ambiental del proyecto para establecer estrategias de mejora continua.
- Describir las actividades y presentar los registros ambientales que se desarrollaron durante el periodo.
- Alertar oportunamente los posibles incumplimientos ambientales que pudieran tener el contratista con relación a la ejecución y terminación del objeto contractual.
- Describir las acciones desarrolladas en cuanto al manejo de señalización y cerramiento en obra.
- Describir el manejo ambiental de los residuos generados en obra incluyendo los residuos de construcción y demolición RCD.
- Describir las acciones desarrolladas para el manejo eficiente de los materiales e insumos utilizados en obra.
- describir las actividades de manejo integral de los cuerpos de agua, implementado medidas de protección especial en los cuerpos de agua aledaños a los frentes de obra.
- Describir las actividades de manejo de emisiones atmosféricas.

### 5.3 ALCANCE

Las actividades ambientales realizadas por la Interventoría son:

- Supervisar la Gestión Ambiental llevada a cabo por parte del contratista en las actividades del contrato.
- Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente durante la ejecución de las actividades contractuales.
- Velar por el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en la obra.

### 5.4 METODOLOGÍA

Las actividades ambientales estarán a cargo del Asesor Ambiental, la Interventoría cuenta con el Sistema de documentación y base de datos "drive" donde se hará el registro de las actividades y la documentación ambiental.

Para que se cumplan cada uno de los planes ambientales en el proyecto; se hace un acompañamiento, verificación y seguimiento en los diferentes escenarios del proyecto de la obra en ejecución por el contratista, para obtener mejores resultados y una mayor eficacia en el desarrollo de la obra, sin afectar el componente ambiental de área de influencia.

Por consiguiente, se realiza la verificación en la lista de chequeo implementada por la Interventoría para el seguimiento ambiental que ejecuta el contratista.

Se describirán cada uno de los aspectos contemplados en el Plan de Manejo Ambiental

- Manejo y Control de emisiones atmosféricas.
- Manejo integral de residuos sólidos.
- Manejo de materiales e insumos
- Manejo de la fauna, flora y paisaje
- Manejo eficiente del agua
- Manejo de maquinaria y equipos.

### 5.5 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO

Mensualmente la Interventoría lleva a cabo la supervisión y el seguimiento, la vigilancia y el control de la disposición y la buena distribución en el centro de acopios y/o punto ecológico; mediante capacitaciones al personal, generando una cultura de responsabilidad y el compromiso en el cuidado del medio ambiente.

**PMO – AMBIENTAL.** En el presente periodo de tiempo, el contratista lleva a cabo las actividades contempladas en su Plan de Manejo de obra – Ambiental y en la Matriz de aspectos e impactos ambientales, las cuales se describen a continuación, así mismo se

relacionan documentos presentados por el contratista en materia de este aspecto en el Anexo.

A la fecha, no se ha presentado ningún incidente ni accidente ambiental.

### 5.1 Seguimiento al Plan de Manejo de Obra - Ambiental

Entre las principales actividades implementadas y mantenidas por el proyecto con el objeto prevenir y mitigar los posibles efectos ambientales que se puedan generar por el proceso constructivo encontramos a continuación los siguientes controles más representativos:

- Se realiza mejoramiento en la señalización de los tramos que fueron delimitados y cerrados con poli sombra verde y guadua. Como mecanismo de cerramiento y de aislamiento de zonas de trabajo.
- Se realizan capacitaciones al personal en obra sobre las medidas de manejo ambiental pertinentes y controles definidos para el manejo de residuos sólidos y RCD.
- Se reubica el punto Ecológico con base
- Se ubica un Extintor para el control de incendios.
- Se observa e inspecciona el área que delimita el proyecto. Se identifica que, en el área de influencia directa e indirecta del ingreso vehicular a la obra.

#### 5.1.1 Emisiones atmosféricas

Se realizan medidas de control de emisiones de todos los vehículos pesados que son vinculados al proyecto que nos ocupa y que son de proveedores, además, dichos vehículos transitan en el frente de obra respetando los límites de velocidad con el fin de evitar la emisión de material particulado al ambiente. Se realiza la implementación de la protección del material transportado y a una velocidad mínima, además, una medida relevante para minimizar el impacto de emisiones de material particulado es: La instalación y el mantenimiento de los cerramientos que actúan como barrera para dicho material.

En obra se realiza la verificación y se cuenta con la copia de los documentos de tecno mecánica, (Gestor de Transporte – Resolución 0472 de 2017) y el SOAT de los vehículos tipo volqueta que realizaron actividades de retiro de material.

Se mantiene el control pre operacional del estado de la maquinaria o herramientas de mano con el uso pre operacional de inspecciones antes del inicio de actividades diarias.

### 5.1.2 Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

La gestión de los RCD de acuerdo a la Resolución 1257 de 2021. Se está llevando de la siguiente forma: entendiendo el contexto y ubicación del proyecto, donde no existen empresas gestoras de RCD y donde de acuerdo a la desactualización del POT no existen sitios para disposición final de esto, se procedió a hacer entrega a un tercero (Batallón) el cual mediante un acuerdo solicita al contratista la entrega de todo el RCD resultado de las actividades de demolición, el cual está siendo acopiado temporalmente y siendo reutilizado. En el presente periodo no hubo disposición de este tipo de residuos.

| FECHA | VIAJES | 70m3 |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

### 5.1.3 Residuos ordinarios

Los residuos sólidos convencionales que se generan al interior de la obra; se almacenan y se clasifican en el punto ecológico, de acopio temporal. Ubicado estratégicamente en el punto para la ruta de recolección interna del Batallón, debidamente señalizado, dónde se orienta la distribución de los mismos. Para el periodo de septiembre se realizó disposición final de 4m3 de residuos ordinarios no aprovechable. Ver **ANEXO AMB No. 1**

La disposición final de residuos ordinarios generados en obra se realiza con la empresa prestadora de servicios públicos – **INTERASEO S.A.S E.S.P**

### 5.1.4 Residuos peligros

A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho retiro de los residuos peligrosos (bolsas de cemento).

### 5.1.5 Residuos aprovechables (chatarra)

Para el presente periodo se realizó disposición final de residuos aprovéchales.

### 5.1.6 Viajes realizados con material de demolición

En el período reportado, se realiza el retiro con (0) viajes de material de RCD.

### 5.1.7. Manejo de materiales e insumos

Los proveedores del suministro de materiales se definen previamente, con la presentación de los requisitos habilitantes, al iniciar la actividad. El proveedor es la empresa **LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.** Cualquier cambio de proveedor es avalado por la Interventoría, si cumple con la autorización Ambiental requerida como lo son licencias ambientales y registros minero.

### 6.1.8. Manejo eficiente del agua

De acuerdo con el tipo de actividad de obra contemplada a intervenir y a la localización de este, con respecto a los cuerpos de agua del área, no es necesario el trámite de permisos de ocupación de cauce o de captación de este recurso para el desarrollo del contrato, el uso de agua para las actividades se realiza con la captada desde el acueducto.

En el anexo **SST - AMB No. 1** Se puede apreciar el registro fotográfico correspondiente al área Ambiental.

## 6. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- ✓ Continúa la realización del análisis previo en cada una de las actividades del riesgo al ejecutar las tareas en los frentes de obra. Según el cronograma de avance de obra.

SIIF Nación

## Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHlamorale | LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ |
| Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: | 15-07-00 | INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO |
| Fecha y Hora Sistema: | 2024-10-29-6:47 a. m. | |

### ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 399636624 | **Fecha Registro:** | 2024-10-25 | | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Pagada | | **Nro Obligación:** | 312324 | **Comprobante Contable de la Generación:** | | | | |
| **Fecha Máxima Pago:** | 2024-10-29 | **Código de Referencia:** | | | 04500019800399636624 | **Tipo de Moneda:** | COP-Pesos | **Tasa de Cambio:** | | | 0,00 |
| **Valor Bruto:** | 79.364.293,48 | **Valor Deducciones:** | | | 6.235.766,00 | **Valor Neto:** | 73.128.527,48 | **Saldo x Pagar:** | | | 0,00 |

### VALORES PAGADOS

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TRM Pago** | | **Valor Bruto** | **79.364.293,48** | Valor Deducciones | 6.235.766,00 | Valor Neto | **73.128.527,48** | Moneda Base Compra | | **Valor MBC** | |

### REINTEGROS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Números** | | | | **No Recaudo:** | |
| **Bruto Reintegrado Pesos:** | 0,00 | **Reintegrado Deducciones Pesos:** | 0,00 | **Reintegrado Neto Pesos:** | 0,00 |
| **Bruto Reintegrado Moneda:** | 0,00 | **Reintegrado Deducciones Moneda:** | 0,00 | **Reintegrado Neto Moneda:** | 0,00 |

### TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Identificación:** | 901489956 | **Razón Social:** | JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC | **Medio de Pago:** | Abono en cuenta |

### CUENTA BANCARIA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 56900003358 | **Banco:** | BANCOLOMBIA S.A. | **Tipo:** | Ahorro | **Estado:** | Activa |

| **TESORERIA** | **DOCUMENTO SOPORTE** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN | **Número:** | JVM 139 CTO 089 CORTE 04 JVM | **Tipo:** | FACTURA | **Fecha:** | 2024-10-25 |

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

| DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | REC | SIT | VALOR | | VALOR PAGADO | VALOR REINTEGRADO | | USO DE PROYECTOS ESPECIALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PESOS | MONEDA | PESOS | PESOS | MONEDA EXTRANJERA | USO DE PROYECTO | MONEDA | TASA DE CAMBIO | VALOR MONEDA |
| 000 ICFE - GESTION GENERAL / C-1505-0100-3-20109B-1505006-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO - MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL | | | | | | | | | | | | |
| | Nación | 11 | CSF | 79.364.293,48 | 0,00 | 79.364.293,48 | | | | Pesos | 0,00 | 0,00 |

**DEDUCCIONES**

| POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES | | TERCERO | | TARIFA | VALOR | VALOR AJUSTADO PAGO | VALOR REINTEGRADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2-01-04-02-01-03 | RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS | 800197268 | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | 15,000 % | 1.900.742,00 | 1.900.742,00 | |
| 2-03-80-01 | PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA | 899999001 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | 0,500 % | 333.463,00 | 333.463,00 | |
| 2-01-04-01-15 | RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA | 800197268 | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | 6,000 % | 4.001.561,00 | 4.001.561,00 | |

**LINEAS DE PAGO VINCULADA**

| DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR | ATRIBUTO LINEA DE PAGO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 000 - ICFE - GESTION GENERAL | 3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF | 2024-10-31 | 79.364.293,48 | 05 NINGUNO | Pagada |

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

MORALES GONZALEZ LUZ ADRIANA

Firmado digitalmente por MORALES GONZALEZ LUZ ADRIANA
Fecha: 2024.10.29 13:15:56 -05'00'